

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 200



lunes, 21 de octubre de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-200

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Notificaciones pendientes 4

Notificaciones pendientes 6

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Ampliación del coto de caza BU-10.846 de Merindad de Sotoscueva (Burgos) 9

Constitución del coto de caza BU-11.078 de Valle de Manzanedo (Burgos) 10

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALTABLE

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos
número 1/2013 11

AYUNTAMIENTO DE AMEYUGO

Cuenta general para el ejercicio de 2012 12

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN TRIBUTARIA

Citaciones a los interesados para ser notificados por comparecencia 13

INTERVENCIÓN

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 16/2013 14



sumario

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Adjudicación y formalización de la contratación del servicio de asistencia técnica a la dirección facultativa en vigilancia, control y coordinación de la seguridad y salud de varias obras 15

TESORERÍA

Citaciones para ser notificados por comparecencia 16

AYUNTAMIENTO DE BOZOO

Cuenta general para el ejercicio de 2012 18

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Notificación por comparecencia 19

INTERVENCIÓN GENERAL

Aprobación del expediente número cuatro de modificación de créditos del presupuesto general del ejercicio de 2013 21

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Servicio Municipal de Recaudación

Citaciones para ser notificados por comparecencia 22

Citaciones para ser notificados por comparecencia 36

Tesorería

Citaciones para ser notificados por comparecencia 38

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Delegación de funciones de la Alcaldía por ausencia de su titular 42

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

Aprobación definitiva del Reglamento regulador de la Guardería Municipal La Buhardilla 43

AYUNTAMIENTO DE ENCIO

Cuenta general para el ejercicio de 2012 54

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE VALDEARADOS

Iniciación del procedimiento de declaración de ruina ordinaria de vivienda situada en calle Real, 82 55



sumario

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAORTUÑO

Aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de los locales municipales 56

AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

Aprobación inicial del expediente de anulación/rectificación en contabilidad de saldos por derechos y obligaciones reconocidos en ejercicios cerrados 58

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Solicitud de licencia ambiental y de obras para ampliación de actividad de gestión de residuos para el tratamiento de vehículos al final de su vida útil en Sopeñano 59

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Solicitud de licencia ambiental para la actividad de reparación eléctrica de automoción 60

JUNTA VECINAL DE ANGOSTO

Cuenta general para el ejercicio de 2012 61

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE DÍAZ RUIZ

Subasta para la contratación del arrendamiento de 4 lotes de fincas rústicas 62

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO SOLARANA

Concurso para la contratación del arrendamiento de fincas rústicas de propiedad municipal 65

JUNTA VECINAL DE LEVA

Cuenta general de los ejercicios de 2011 y 2012 67

JUNTA VECINAL DE NÁVAGOS

Cuenta general para el ejercicio de 2012 68

JUNTA VECINAL DE TERRAZOS DE BUREBA

Subasta para la contratación del arrendamiento de 10 lotes de fincas rústicas 69

JUNTA VECINAL DE VALLEJUELO DE MENA

Aprobación inicial del presupuesto de los ejercicios de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 72

Cuenta general de los ejercicios de 2009, 2010, 2011 y 2012 73

JUNTA VECINAL DE VILLAVIEJA DE MUÑO

Cuenta general del ejercicio de 2012 74

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 75



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado legalmente la notificación sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Burgos (c/ Vitoria, 39, C.P. 09004 Burgos), como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Burgos, a 7 de octubre de 2013.

El Gerente Territorial,
Santiago Cano Martínez

* * *

ANEXO

DOCUMENTO	N.º EXPEDIENTE	MUNICIPIO	TITULAR CATASTRAL/OBLIGADO TRIBUTARIO	N.I.F./C.I.F.	PROCEDIMIENTO
1454265	316223.09/13	CEREZO DE RÍO TIRÓN	GAMARRA CARRERA, CONSUELO	71253044X	SANCIONADOR
1454117	392851.09/13	MERINDAD DE MONTIJA	ALONSO ROMERO, MARÍA AZUCENA	14596957F	INSPECCIÓN
1453653	393816.09/13	MERINDAD DE MONTIJA	ANTARCE, S.L.	B09044744	INSPECCIÓN
1453848	394074.09/13	MERINDAD DE MONTIJA	ATIENZA BENAYAS, EDELMIRO	14434902X	INSPECCIÓN
1453641	392700.09/13	MERINDAD DE MONTIJA	BARANDA EZQUERRA, LUIS	14824925E	INSPECCIÓN
1453570	393772.09/13	MERINDAD DE MONTIJA	BEJARANO VIZCAYA, IGNACIO RAMÓN	30574182Y	INSPECCIÓN
1453717	392792.09/13	MERINDAD DE MONTIJA	CALLE JACINTO, PERFECTO	07394008Z	INSPECCIÓN
1453762	393470.09/13	MERINDAD DE MONTIJA	CAMPUZANO DE LA PAZ, FRANCISCO JAVIER	14407774E	INSPECCIÓN
1453758	392744.09/13	MERINDAD DE MONTIJA	CASTILLO VÉLEZ, VALENTÍN	14688584W	INSPECCIÓN
1453831	392862.09/13	MERINDAD DE MONTIJA	DELGADO MATA, NICOLÁS	14822781V	INSPECCIÓN
1453701	393083.09/13	MERINDAD DE MONTIJA	FALCÓN FEIJOO, CARMELO		INSPECCIÓN
1453960	393330.09/13	MERINDAD DE MONTIJA	FERNÁNDEZ GÓMEZ, AGUSTÍN	71336466B	INSPECCIÓN
1453952	393396.09/13	MERINDAD DE MONTIJA	FERNÁNDEZ LÓPEZ, GUILLERMO	14350348G	INSPECCIÓN
1453870	393551.09/13	MERINDAD DE MONTIJA	FERNÁNDEZ SISÓN, ALFREDO	16047216R	INSPECCIÓN
1453838	393374.09/13	MERINDAD DE MONTIJA	FERNÁNDEZ YARZA PÉREZ YARZA, ASUNCIÓN	14865841K	INSPECCIÓN
1453597	394052.09/13	MERINDAD DE MONTIJA	GARCÍA CASEIRO, AMADEO AUGUSTO	30640349W	INSPECCIÓN



DOCUMENTO	N.º EXPEDIENTE	MUNICIPIO	TITULAR CATASTRAL/OBLIGADO TRIBUTARIO	N.I.F./C.I.F.	PROCEDIMIENTO
1453936	393853.09/13	MERINDAD DE MONTIJA	GARCÍA FERNÁNDEZ, LUIS	13307019R	INSPECCIÓN
1453980	393142.09/13	MERINDAD DE MONTIJA	GARCÍA MARTÍN, ÁNGEL MARÍA	71336589L	INSPECCIÓN
1453913	393665.09/13	MERINDAD DE MONTIJA	PAZA LLARENA, NICOLÁS (HEREDEROS)		INSPECCIÓN
1453551	392943.09/13	MERINDAD DE MONTIJA	IGLESIAS VAQUERO, EMILIO	14243086Z	INSPECCIÓN
1453714	392884.09/13	MERINDAD DE MONTIJA	IZQUIERDO BERMEJO, FELICÍSIMO	14525739C	INSPECCIÓN
1453864	393621.09/13	MERINDAD DE MONTIJA	JOAQUÍN QUINTANA, JOSÉ FERNANDO	14955918F	INSPECCIÓN
1454136	393503.09/13	MERINDAD DE MONTIJA	LOMESPI, S.L.	B48945505	INSPECCIÓN
1453774	392921.09/13	MERINDAD DE MONTIJA	MARTÍNEZ ANGULO, CONCEPCIÓN	00142447P	INSPECCIÓN
1454140	393245.09/13	MERINDAD DE MONTIJA	MAZA IÑIGUEZ, MARÍA CARMEN	14543275F	INSPECCIÓN
1453871	393540.09/13	MERINDAD DE MONTIJA	MUNIOZGUREN ALBERDI, TOMÁS RAMÓN	14913993B	INSPECCIÓN
1453566	393783.09/13	MERINDAD DE MONTIJA	NIETO REY, PEDRO	08079818X	INSPECCIÓN
1453576	393050.09/13	MERINDAD DE MONTIJA	NIETO REY, PEDRO	08079818X	INSPECCIÓN
1453867	393573.09/13	MERINDAD DE MONTIJA	PEÑAS SÁNCHEZ, VÍCTOR	16263705Z	INSPECCIÓN
1453975	393256.09/13	MERINDAD DE MONTIJA	PEREDA CANO, MERCEDES	13275031Y	INSPECCIÓN
1454134	393492.09/13	MERINDAD DE MONTIJA	PEREDA HORMAECHE, RAMÓN	14937394K	INSPECCIÓN
1454121	393945.09/13	MERINDAD DE MONTIJA	PRODEANBIL, S.L.	B925316485	INSPECCIÓN
1454122	393934.09/13	MERINDAD DE MONTIJA	PRODEANBIL, S.L.	B925316485	INSPECCIÓN
1454124	393923.09/13	MERINDAD DE MONTIJA	PRODEANBIL, S.L.	B925316485	INSPECCIÓN
1454126	393912.09/13	MERINDAD DE MONTIJA	PRODEANBIL, S.L.	B925316485	INSPECCIÓN
1454127	393901.09/13	MERINDAD DE MONTIJA	PRODEANBIL, S.L.	B925316485	INSPECCIÓN
1454129	393890.09/13	MERINDAD DE MONTIJA	PRODEANBIL, S.L.	B925316485	INSPECCIÓN
1454130	393886.09/13	MERINDAD DE MONTIJA	PRODEANBIL, S.L.	B925316485	INSPECCIÓN
1453976	393212.09/13	MERINDAD DE MONTIJA	RAMOS TORRES, MARÍA FELICÍSIMA	11927802W	INSPECCIÓN
1453601	393993.09/13	MERINDAD DE MONTIJA	RODRIGO PEREDA, JOSÉ LUIS	44971414C	INSPECCIÓN
1453977	393201.09/13	MERINDAD DE MONTIJA	ROUCO PÉREZ, JESÚS	76553753R	INSPECCIÓN
1453584	393035.09/13	MERINDAD DE MONTIJA	SAINZ AJA GÓMEZ, AMADOR	14907910T	INSPECCIÓN
1453603	393982.09/13	MERINDAD DE MONTIJA	SAN ANTÓN UNAMUNZAGA, AMAYA	14248720J	INSPECCIÓN
1453619	393606.09/13	MERINDAD DE MONTIJA	SOTO MERINO, EUGENIO	14250773L	INSPECCIÓN
1453556	392895.09/13	MERINDAD DE MONTIJA	SOURROUILLE LEJARCEGUI, JOSÉ	14126948A	INSPECCIÓN
1454202	108846.09/12	MERINDAD DE VALDIVIELSO	BILBAO DELGADO, IGNACIO JAVIER	14709523B	INSPECCIÓN
1455146	218750.09/13	MODÚBAR DE LA EMPAREDADA	TEMIÑO CABIA, RAFAEL	13081588Q	INSPECCIÓN
1455148	218750.09/13	MODÚBAR DE LA EMPAREDADA	TEMIÑO CABIA, RAFAEL	13081588Q	INSPECCIÓN
1455026	540691.09/12	POZA DE LA SAL	MARTÍNEZ LÓPEZ, JUAN CRUZ	14745470D	INSPECCIÓN
1454364	405731.09/13	ROA DE DUERO	ALONSO ALADRO, CARLOS LUIS CÉSAR	13079681H	INSPECCIÓN
1453843	405532.09/13	ROA DE DUERO	ALONSO GARCÍA, HERMENEGILDA	93320016T	INSPECCIÓN
1454377	405823.09/13	ROA DE DUERO	ARRANZ CHICO, SEVERINO	12963133B	INSPECCIÓN
1454372	405801.09/13	ROA DE DUERO	CALVO GARCÍA, SALUSTIANO	93320190J	INSPECCIÓN
1454123	405650.09/13	ROA DE DUERO	CASÍN MONEDERO, TEODORO	12105093D	INSPECCIÓN
1456109	425482.09/13	ROA DE DUERO	CASÍN TRIMIÑO, VICENTE	12962436G	INSPECCIÓN
1456113	425504.09/13	ROA DE DUERO	CASÍN TRIMIÑO, VICENTE	12962436G	INSPECCIÓN
1456115	425530.09/13	ROA DE DUERO	CASÍN TRIMIÑO, VICENTE	12962436G	INSPECCIÓN
1455930	423323.09/13	ROA DE DUERO	CRISTÓBAL TEJADA, ANTONIO	93320333H	INSPECCIÓN
1456139	426790.09/13	ROA DE DUERO	GARCÍA CALVO, FRANCISCO	12963090Z	INSPECCIÓN
1453826	405495.09/13	ROA DE DUERO	GARCÍA EXTREMEÑO, TEODORO	12962475C	INSPECCIÓN
1456121	423614.09/13	ROA DE DUERO	GARCÍA GARCÍA, BARTOLOMÉ	93320453T	INSPECCIÓN
1453784	405473.09/13	ROA DE DUERO	GARCÍA GARCÍA, CLAUDIO	93320454R	INSPECCIÓN
1454370	405775.09/13	ROA DE DUERO	GARCÍA RIOJA, ISIDORO	93320482Y	INSPECCIÓN
1454374	405812.09/13	ROA DE DUERO	GIL BENITO, TOMÁS	93320495L	INSPECCIÓN
1453839	405521.09/13	ROA DE DUERO	HERNANDO DEL OLMO, JUAN	93320549G	INSPECCIÓN
1453938	405565.09/13	ROA DE DUERO	HORNILLOS MAÑERO, MIGUEL	93320561Q	INSPECCIÓN
1454135	405683.09/13	ROA DE DUERO	IZQUIERDO MERINO, FRANCISCO	12962965G	INSPECCIÓN
1456119	425563.09/13	ROA DE DUERO	MIRAVALLÉS TUDELA, PAULINO	12962722Z	INSPECCIÓN
1456147	423883.09/13	ROA DE DUERO	PÁRAMO CASTILLA, RAMONA	93320759F	INSPECCIÓN
1456010	423533.09/13	ROA DE DUERO	SAN MARTÍN CRISTÓBAL, JULIÁN	12962926B	INSPECCIÓN
1455885	423312.09/13	ROA DE DUERO	SANZ MIRAVALLÉS, NARCISO	93320928S	INSPECCIÓN
1454442	21011.09/13	BURGOS	GALLEGO BROGERAS, LUIS MARÍA	13120455J	SANCIONADOR

**I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS****DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS****Gerencia Territorial del Catastro***Notificaciones pendientes*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado legalmente la notificación sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Burgos (c/ Vitoria, 39, C.P. 09004 Burgos), como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Burgos, a 7 de octubre de 2013.

El Gerente Territorial,
Santiago Cano Martínez

* * *

DOCUMENTO	N.º EXPEDIENTE	MUNICIPIO	TITULAR CATASTRAL/OBLIGADO TRIBUTARIO	N.I.F./C.I.F.	PROCEDIMIENTO
1453858	324962.09/13	ARANDA DE DUERO	ÁLVAREZ SUÁREZ JOSE BAUDILIO	09703997K	SOLICITUD
1452307	352472.09/13	ARANDA DE DUERO	BURGOS PERIBÁNEZ DANIEL	90180973C	DECLARACIÓN
1452294	379654.09/13	ARANDA DE DUERO	ROMERAL ARRANZ JULIÁN	90184930K	DECLARACIÓN
1452750	360242.09/13	ARAUZO DE MIEL	CORUÑA MARTÍNEZ M. ISABEL	51695032W	DECLARACIÓN
1456284	334180.09/13	ARLANZÓN	RUIZ IZQUIERDO M. ROSARIO	12916430K	SUBSANACIÓN
1453368	216650.09/13	BAÑOS DE VALDEARADOS	DOMINGO PALACIOS CLEMENTE	71246617T	SUBSANACIÓN
1456925	379120.09/13	BELORADO	RUIZ LÓPEZ ZÓSIMO	13048260S	SUBSANACIÓN
1453793	375690.09/13	BRIVIESCA	ALONSO SANTAMARÍA M. PATROCINIO	13253335E	DECLARACIÓN
1454844	409102.09/13	BRIVIESCA	BARRIOCANAL RUIZ TOMASA	13204543J	DECLARACIÓN
1454843	409102.09/13	BRIVIESCA	ESTEFANÍA SERRANO FLORENTINO	13212054A	DECLARACIÓN
1454847	409102.09/13	BRIVIESCA	GÓMEZ FERNÁNDEZ M. NIEVES	13208908P	DECLARACIÓN
1453807	375690.09/13	BRIVIESCA	GONZÁLEZ CUESTA JOSÉ LUIS	37986400Z	DECLARACIÓN
1453819	375690.09/13	BRIVIESCA	MANZANEDO MARTÍNEZ FELICIANO		DECLARACIÓN
1453809	375690.09/13	BRIVIESCA	MARTÍNEZ AMIGO FRANCISCO	13196117M	DECLARACIÓN
1453810	375690.09/13	BRIVIESCA	MARTÍNEZ DÍEZ		DECLARACIÓN
1453798	375690.09/13	BRIVIESCA	MARTÍNEZ GONZÁLEZ ÁNGEL	13224367B	DECLARACIÓN
1453820	375690.09/13	BRIVIESCA	OÑATE GÓMEZ M. TERESA	13228219E	DECLARACIÓN
1453792	375690.09/13	BRIVIESCA	SAIZ CALZADA TIRSO		DECLARACIÓN



DOCUMENTO	N.º EXPEDIENTE	MUNICIPIO	TITULAR CATASTRAL/OBLIGADO TRIBUTARIO	N.I.F./C.I.F.	PROCEDIMIENTO
1453788	375690.09/13	BRIVIESCA	SAIZ RUIZ		DECLARACIÓN
1456589	390821.09/13	BRIVIESCA	SAT 3079 SAN ISIDRO	F09007733	DECLARACIÓN
1456589	390821.09/13	BRIVIESCA	SAT 3079 SAN ISIDRO	F09007733	DECLARACIÓN
1456586	390821.09/13	BRIVIESCA	SAT 3079 SAN ISIDRO	F09007733	DECLARACIÓN
1456582	390821.09/13	BRIVIESCA	SAT 3079 SAN ISIDRO	F09007733	DECLARACIÓN
1456581	390821.09/13	BRIVIESCA	SAT 3079 SAN ISIDRO	F09007733	DECLARACIÓN
1456595	390821.09/13	BRIVIESCA	VAL SANZ EMILIO	13195723W	DECLARACIÓN
1455425	231162.09/13	BURGOS	GARABITO GREGORIO FELICÍSIMO	12159671P	DECLARACIÓN
1453741	349742.09/13	BURGOS	INSTITUTO SUCESIÓN EMPRESA FAMILIAR, S.L.	B09318312	SOLICITUD
1454416	34311.09/13	BURGOS	PROTECTOS BURGALÉSES, S.L.	B09233446	SUBSANACIÓN
1453248	322025.09/13	CALERUEGA	PEÑA PEÑA SANTIAGO	13097022V	SUBSANACIÓN
1455408	320364.09/13	CARDEÑAJIMENO	DÍEZ GARCÍA ROQUE		SUBSANACIÓN
1456026	367415.09/13	CASTROJERIZ	GIL DE LA PIEDRA JOSÉ	13012869K	DECLARACIÓN
1456027	367415.09/13	CASTROJERIZ	GÓMEZ MARTÍN GERARDO		DECLARACIÓN
1456025	367415.09/13	CASTROJERIZ	GÓMEZ MARTÍN GERARDO		DECLARACIÓN
1455869	326675.09/13	CASTROJERIZ	SIMANCAS GUTIÉRREZ FLORENTINO	13002736P	SUBSANACIÓN
1452296	354410.09/13	CEREZO DE RIOTIRÓN	CASTRILLO GARCÍA JACINTO	13234973Z	DECLARACIÓN
1452298	354410.09/13	CEREZO DE RIOTIRÓN	PUENTE CAMPO NATIVIDAD	13002736P	SUBSANACIÓN
1452899	401111.09/13	CONDADO DE TREVIÑO	BERASATEGUI QUINTANA BEATRIZ	16223528H	SUBSANACIÓN
1453548	391764.09/13	CONDADO DE TREVIÑO	GARCÍA ROMERO MERCEDES	16296812R	SUBSANACIÓN
1456029	371350.09/13	CONTRERAS	SANTAMARÍA HORTIGÜELA VICENTE		DECLARACIÓN
1455996	352225.09/13	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	GARATE MENDIETA ELVIRA	14225117P	DECLARACIÓN
1456729	344890.09/13	FRESNEÑA	VILLAR MERINO VENANCIA	11993177B	SUBSANACIÓN
1452286	373380.09/13	FUENTECÉN	ARRANZ ROA MIGUEL		DECLARACIÓN
1452291	373026.09/13	FUENTECÉN	BÁRCENA FERNÁNDEZ URBANA		DECLARACIÓN
1453242	366424.09/13	FUENTECÉN	DIEGO DE ROA CARMEN DE		DECLARACIÓN
1452285	373380.09/13	FUENTECÉN	DOMÍNGUEZ DEL VAL AGUSTÍN		DECLARACIÓN
1454857	412300.09/13	FUENTELCÉSPED	GÓMEZ ARRANZ SEGISMUNDA		SUBSANACIÓN
1454856	412300.09/13	FUENTELCÉSPED	SAN MIGUEL VALDERRAMA ANTONIO	71247411N	SUBSANACIÓN
1456631	434416.09/13	GALBARROS	SAT GURPO SAN ISIDRO		DECLARACIÓN
1456630	434416.09/13	GALBARROS	SAT GURPO SAN ISIDRO		DECLARACIÓN
1456629	434416.09/13	GALBARROS	SAT GURPO SAN ISIDRO		DECLARACIÓN
1456628	434416.09/13	GALBARROS	VAL SANZ EMILIO	13195723W	DECLARACIÓN
1453243	366446.09/13	HAZA	GUIJARRO MUÑOZ AMANCIO	12968260D	DECLARACIÓN
1452638	314716.09/13	HONTORIA DEL PINAR	JOSEFINA CARAZO BERZOSA	13025884H	SUBSANACIÓN
1454979	52371.09/13	HONTORIA DEL PINAR	MIGUEL REJAS ÁNGEL DE	13041497Z	SUBSANACIÓN
1455607	191236.09/13	IBEAS DE JUÁRROS	CRESPO BASCOY MANUEL	13123573A	SUBSANACIÓN
1454268	232956.09/13	JUNTA DE TRASLALOMA	MARTÍNEZ MUGA MARÍA ENCARNACIÓN	14543819E	SUBSANACIÓN
1452332	394925.09/13	LA PUEBLA DE ARGANZÓN	AYALA LÓPEZ MARÍA REMEDIOS		SUBSANACIÓN
1457135	394925.09/13	LA PUEBLA DE ARGANZÓN	JODRA LAFUENTE GONZALO	16193220R	SUBSANACIÓN
1453825	324041.09/13	LERMA	MARTÍNEZ MARTÍNEZ JORGE LUIS	71244348P	RECURSO
1455641	416485.09/13	LERMA	S. COOP. EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA EL ESCOB	F0922435	SUBSANACIÓN
1452882	401236.09/13	LOS ALTOS	ALONSO GARCÍA DOROTEO		SUBSANACIÓN
1452877	401236.09/13	LOS ALTOS	LÓPEZ ALONSO ANDRÉS	13228002N	SUBSANACIÓN
1452778	400960.09/13	MEDINA DE POMAR	CÁMARA DEL RÍO ZEIDA		SUBSANACIÓN
1456049	427136.09/13	MEDINA DE POMAR	RUEDA VILLASANTE PEDRO	13202709L	SUBSANACIÓN
1453592	235071.09/13	MELGAR DE FERNAMENTAL	OLMO PIÑERO JOSE MANUEL	53002669C	SOLICITUD
1455950	368804.09/13	MERINDAD CAST. VIEJA VILLARCAYO	CHURRUCA SOBRADO JOSE LUIS	14839025T	DECLARACIÓN
1455940	368701.09/13	MERINDAD CAST. VIEJA VILLARCAYO	LÓPEZ FERNÁNDEZ MACRINO	13280213J	DECLARACIÓN
1455946	368760.09/13	MERINDAD CAST. VIEJA VILLARCAYO	LÓPEZ FERNÁNDEZ PAULINO DOMINGO	14545144J	DECLARACIÓN
1453954	239374.09/13	MERINDAD CAST. VIEJA VILLARCAYO	PAVÓN SOBRINO ITZALLE	05258415V	SUBSANACIÓN
1455938	368886.09/13	MERINDAD CAST. VIEJA VILLARCAYO	PEREDA PEREDA FRANCISCO	13273196B	DECLARACIÓN
1455942	368723.09/13	MERINDAD CAST. VIEJA VILLARCAYO	SANZ GARCÍA JOSÉ	06509130S	DECLARACIÓN
1453525	22679134.97/13	MERINDAD DE RÍO UBIERNA	DÍEZ GONZÁLEZ ALFONSO CARLOS	36911575W	DECLARACIÓN
1457056	399070.09/13	MERINDAD DE SOTOSCUEVA	GONZÁLEZ GONZÁLEZ ESTEBAN	14223703C	DECLARACIÓN
1454815	408623.09/13	OLMEDILLO DE ROA	PEÑA VÉLEZ TOMÁS	15364619K	SUBSANACIÓN



DOCUMENTO	N.º EXPEDIENTE	MUNICIPIO	TITULAR CATASTRAL/OBLIGADO TRIBUTARIO	N.I.F./C.I.F.	PROCEDIMIENTO
1454827	408623.09/13	OLMEDILLO DE ROA	PÉREZ DE LAS HERAS SANTIAGO	02013167T	SUBSANACIÓN
1454820	408623.09/13	OLMEDILLO DE ROA	PÉREZ ROJO ÁNGELA	09255283Z	SUBSANACIÓN
1454828	408623.09/13	OLMEDILLO DE ROA	VALDAZO MIGUEL MOISÉS	71245872Z	SUBSANACIÓN
1453582	396701.09/13	OÑA	PASCUAL PLAZA J. IGNACIO	16230144X	TRIBUNALES
1453579	396701.09/13	OÑA	PASCUAL PLAZA J. IGNACIO	16230144X	TRIBUNALES
1453577	396701.09/13	OÑA	RUIZ RUIZ MARTÍN	13246136E	TRIBUNALES
1455155	361620.09/13	PEDROSA DE DUERO	VIYUELA SANZ ANUNCIACIÓN ESTHER	50039805Q	DECLARACIÓN
1455147	361620.09/13	PEDROSA DE DUERO	VIYUELA SANZ ANUNCIACIÓN ESTHER	50039805Q	DECLARACIÓN
1456152	332360.09/13	PINILLA DE LOS BARRUECOS	CAMARERO PALACIOS JUSTO	92760109M	SUBSANACIÓN
1456151	332360.09/13	PINILLA DE LOS BARRUECOS	PALACIOS PALACIOS LEONCIO	37954800Q	SUBSANACIÓN
1455775	408516.09/13	PUENTEDURA	SANZ BRIONES ÁNGEL	13098298M	RECURSO
1455851	408531.09/13	PUENTEDURA	SANZ LOMAS URBANO	13037327F	RECURSO
1455854	190536.09/13	RABÉ DE LAS CALZADAS	RODRÍGUEZ MELGOSA MARINA	13054992P	RECURSO
1455972	352380.09/13	REVILLARRUZ	TORRADO PARDO ANTONIO	39045072L	DECLARACIÓN
1454245	361653.09/13	RUBLACEDO DE ABAJO	AMAT SANTOS JAVIER RAFAEL	13125589H	DECLARACIÓN
1454267	400702.09/13	SALDAÑA DE BURGOS	VAL ANDUEZA VÍCTOR	13061904C	DECLARACIÓN
1455977	352413.09/13	SAN ADRIÁN DE JUARROS	SAN ADRIÁN TURISMO RURAL, S.L.	B84306174	DECLARACIÓN
1455976	352413.09/13	SAN ADRIÁN DE JUARROS	SAN ADRIÁN TURISMO RURAL, S.L.	B84306174	DECLARACIÓN
1453970	325625.09/13	SANTA MARÍA-RIBARREDONDA	CALZADA ARNÁIZ ÁNGEL DONATO	13053979F	RECURSO
1456656	434685.09/13	SASAMÓN	CONESA PÉREZ MARI CARMEN	13049045H	SUBSANACIÓN
1456597	434221.09/13	SASAMÓN	MARTÍNEZ DELGADO VICENTE	93750751Z	SUBSANACIÓN
1456655	434685.09/13	SASAMÓN	PIZARRO MARTÍN IGNACIO	02917268V	SUBSANACIÓN
1457929	391086.09/13	SOTRAGERO	IBÁÑEZ MERCEDES		RECURSO
1456494	390806.09/13	TRESPADERNE	ALONSO SÁEZ JESÚS		DECLARACIÓN
1456482	390806.09/13	TRESPADERNE	BARREDO ZORRILLA MARCOS		DECLARACIÓN
1456481	390806.09/13	TRESPADERNE	FERNÁNDEZ ALONSO MANUEL		DECLARACIÓN
1456476	390806.09/13	TRESPADERNE	FERNÁNDEZ ALONSO MANUEL		DECLARACIÓN
1456496	390806.09/13	TRESPADERNE	FERNÁNDEZ ALONSO SOFÍA	45206338E	DECLARACIÓN
1456477	390806.09/13	TRESPADERNE	FERNÁNDEZ ALONSO SOFÍA	45206338E	DECLARACIÓN
1456473	390806.09/13	TRESPADERNE	FERNÁNDEZ ALONSO SOFÍA	45206338E	DECLARACIÓN
1456524	425121.09/13	TRESPADERNE	OROPESA CHAVES DULCE MARÍA	50090266S	TRIBUNALES
1452533	261752.09/13	TUBILLA DEL AGUA	SANTAMARÍA ARROYAL VALENT		SUBSANACIÓN
1458199	102550.09/13	TUBILLA DEL LAGO	MARTÍNEZ MANSO MELCHOR	71254326G	SUBSANACIÓN
1456274	333502.09/13	VALLE DE LAS NAVAS	RODRIGO CONDE CRISTÓBAL		SUBSANACIÓN
1458398	448195.09/13	VALLE DE MANZANEDO	MARLASCA MARTÍNEZ RAQUEL	13238794V	SUBSANACIÓN
1454436	351326.09/13	VALLE DE MENA	FINTENSON, S.L.	B48968846	DECLARACIÓN
1452672	300134.09/13	VALLE DE MENA	GARCÍA ALDAMA JUAN ANTONIO	14251613P	SUBSANACIÓN
1454605	313040.09/13	VALLE DE MENA	MARTÍNEZ CRESPO CRISTINA	16609191V	RECURSO
1454435	351326.09/13	VALLE DE MENA	VIDAL FERNÁNDEZ LUIS MIGUEL	14230591P	DECLARACIÓN
1453475	217313.09/13	VALLE DE SANTIBÁÑEZ	GONZÁLEZ ÁLVAREZ NATIVIDAD	12907831R	SOLICITUD
1455014	284793.09/13	VALLE DE SEDANO	MARTÍNEZ ROJO JOSÉ ÁNGEL	29032929Y	SUBSANACIÓN
1456432	71293.09/13	VALLE DE ZAMANZAS	PINEDA GÓMEZ JOSÉ ANTONIO	15368580A	SUBSANACIÓN
1455983	244090.09/13	VILLAFRANCA MONTES DE OCA	ARNÁEZ LÁZARO VICTORIA	13234292T	DECLARACIÓN
1452481	245523.09/13	VILLAGALIJO	ESPINOSA ABAJO DANIEL	13278954L	SUBSANACIÓN
1452477	245523.09/13	VILLAGALIJO	ESPINOSA OCHOA DEMETRIO	94460153G	SUB
1452477	245523.09/13	VILLAGALIJO	MANSO GONZÁLEZ HILARIO	94460312W	SUBSANACIÓN
1452354	245523.09/13	VILLAGALIJO	VITORES ESPINOSA MARÍA YOLANDA	13117257N	SUBSANACIÓN
1455157	96025.09/13	VILLALBA DE DUERO	ALCALDE GARCÍA MARIANO	09904511K	SUBSANACIÓN
1455721	509530.09/12	VILLANGÓMEZ	REVILLA ALONSO M. LUZ	13125276G	SUBSANACIÓN
1454859	250806.09/13	VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES	MERINO VILLAQUIRÁN ELOY	71245059Y	SUBSANACIÓN
1452574	16122.09/13	VILLATUELDIA	GUTIÉRREZ GONZÁLEZ ELÍAS	12870003P	SUBSANACIÓN
1456209	333093.09/13	VILORIA DE RIOJA	ALONSO AGUSTÍN ANA	13236918G	SUBSANACIÓN
1456425	339054.09/13	ZAZUAR	HERNANDO ALCUBILLA MARÍA JESÚS		SOLICITUD



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de ampliación del coto de caza BU-10.846*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la ampliación del coto privado de caza BU-10.846, denominado Quintanilla del Rebollar, iniciado a instancia de la Junta Administrativa de Quintanilla del Rebollar. El objeto del referido expediente es el procedimiento de ampliación del coto de caza situado en el término municipal de Merindad de Sotoscueva, en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.327,70 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 1 de octubre de 2013.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de constitución del coto de caza BU-11.078*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la constitución del coto privado de caza BU-11.078, denominado Villasopliz, iniciado a instancia de Margarita Pérez Herrero. El objeto del referido expediente es el procedimiento de constitución del coto de caza situado en el término municipal de Valle de Manzanedo en la provincia de Burgos, con una superficie de 466,49 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del presente anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 30 de septiembre de 2013.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALTABLE

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que al no producirse ninguna reclamación, el expediente de modificación de créditos número 1/2013, con la modalidad de suplemento de crédito, que afecta al presupuesto de 2013, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 178, de 19 de septiembre de 2013, se eleva a definitivo, resumido de la siguiente forma:

– *Aplicación presupuestaria de gastos con alta de créditos (RT).*

Suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería.

Concepto	Denominación	Consignado inicial (€)	Ampliación (€)	Crédito definitivo (€)
1.210.00.05	Rep. alumbrado público	300,00	1.000,00	1.300,00
1.227.06.00	Estudios y trabajos técnicos	1.000,00	1.500,00	2.500,00
1.619.01.02	Vías urbanas	37.800,00	20.000,00	57.800,00
Total altas con RT			22.500,00	

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

– *Altas en conceptos de ingresos (RT).*

Suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería.

Concepto	Denominación	Alta (€)
870.00.01	Remanente de Tesorería suplemento de créditos	22.500,00
Total altas		22.500,00

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

En Altable, a 8 de octubre de 2013.

La Alcaldesa,
Ana Isabel Sánchez Carrizo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AMEYUGO

Expediente de aprobación de la cuenta general del ejercicio 2012

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la Regla 102.2 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, se expone, junto con el informe de la citada Comisión, al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aparición de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ameyugo, a 24 de septiembre de 2013.

El Alcalde,
Martín Madrid Torre



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN TRIBUTARIA

Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones del procedimiento de Gestión Tributaria que les afectan en relación a los siguientes tributos municipales:

PRESTACIONES PATRIMONIALES NO TRIBUTARIAS PÚBLICAS

<i>Obligado tributario</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Recibo</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Municipio</i>
Motos Hernández Alfredo	71106173V	1659149	2013	Aranda de Duero
Actuaciones Navales Las Palmas	B76114396	1658446	2013	Aranda de Duero
José Miguel Pascual Galindo	45571248Z	1724923	2013	Aranda de Duero

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en la Oficina de Gestión Tributaria, sita en la Plaza Mayor, número 1 de Aranda de Duero, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte a los interesados que si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

En Aranda de Duero, a 3 de octubre de 2013.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

INTERVENCIÓN

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación presupuestaria número 16/2013 sobre presupuesto para el ejercicio 2013 del Anexo de Subvenciones nominativas, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

La modificación presupuestaria número 16/2013 sobre el presupuesto para el ejercicio 2013 del Anexo de Subvenciones nominativas, se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo citado anteriormente no se hubiesen presentado reclamaciones.

Aranda de Duero, a 2 de octubre de 2013.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se anuncia la adjudicación y formalización del procedimiento abierto tramitado para adjudicar la contratación del servicio de asistencia técnica a la dirección facultativa en la vigilancia, control y coordinación de la seguridad y salud de varias obras en Aranda de Duero.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Aranda de Duero.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Número de expediente: 476/13.
- d) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.contrataciondelestado.es

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Servicios de asistencia técnica a la dirección facultativa en la vigilancia, control y coordinación de la seguridad y salud de varias obras en Aranda de Duero.
- c) Plazo de ejecución: Conforme se establece en la cláusula 1.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

d) CPV: 71356200; 71317200.

e) Medio de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia.

f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 8 de julio de 2013.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe neto: 103.237,94 euros. Importe total: 124.917,90 euros.

5. – *Adjudicación:*

- a) Fecha de adjudicación: 26 de septiembre de 2013.
- b) Contratista: Payma Cotas, S.A.
- c) Importe de adjudicación. Importe neto: 54.250,00 euros. IVA (21%), importe total: 65.642,50 euros.

6. – *Fecha de formalización del contrato:* 2 de octubre de 2013.

Aranda de Duero, a 7 de octubre de 2013.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

TESORERÍA

Citación para ser notificado por comparecencia

Intentada la notificación en el domicilio fiscal de los interesados del acto administrativo que a continuación se detalla, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Tesorería Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, según redacción dada al mismo por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se cita al obligado tributario para ser notificado por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Tesorería Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Procedimiento: Apremio.

Acto: Valoración bien embargado.

Exp. 24468 05269869V CAMARERO PALOMINO, MANUEL

Contra el acto anterior el interesado puede presentar valoración contradictoria realizada por perito adecuado en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la notificación.

Acto: Resolución recurso.

Dto. 939/13 09335066X ERCE ÁLVARO, JOSÉ ALBERTO

Dto. 981/13 13109935G FIGUERO CALVO, FÉLIX

Dto. 950/13 12916421N GARCÍA GARCÍA, DAVID

Dto. 933/13 X8393985D COLDEA, IONUT GEORGE

Dto. 937/13 45571561M LÓPEZ BLANCA, ESTHER

Dto. 938/13 45571561M LÓPEZ BLANCA, ESTHER

Dto. 895/13 51841616F OLALLA ALMENDÁRIZ, PEDRO

Dto. 972/13 B09027020 TRANSPORTES FRUTOS, S.L.

Contra el acto anterior los interesados podrán interponer, si lo consideran oportuno, con carácter preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de la presente notificación.



Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de seis meses, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Procedimiento: Compensación deuda.

Acto: Propuesta compensación de deuda.

Exp. 12/1413 45419565Q VALDAZO GONZÁLEZ, M. JESÚS

Contra el acto anterior el interesado dispone de un plazo de quince días para presentar alegaciones a contar desde el día siguiente al de la fecha de la presente notificación.

Acto: Resolución compensación de deuda.

Dto. 936/13 13089194D HERRERO LÓPEZ, PEDRO

Contra el acto anterior el interesado podrá interponer, si lo considera oportuno, con carácter preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de la presente notificación.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de seis meses, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Aranda de Duero, a 26 de septiembre de 2013.

El Jefe de la Unidad de Tesorería Municipal,
José María Barcenilla Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BOZOO

Expediente de aprobación de la cuenta general del ejercicio 2012

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aparición de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bozoo, a 24 de septiembre de 2013.

El Alcalde,
Francisco Javier Abad García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Notificación por comparecencia

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación individualizada a los interesados por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los acuerdos dictados por el Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades que se adjuntan.

En virtud de lo anterior, los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichos acuerdos, en la calle Diego Porcelos, n.º 4, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>N.º expediente</i>	<i>Concepto</i>
DIAMANKA DIENABOU	A00227768	1120/08 - II	subsistencia
M.ª LAURA YUNGA CARDENAS	X3345553-L	364/10 - I	vivienda
M.ª MAGDALENA AGUILAR OTAVALO	71483971V	402/10 - I	vivienda
MUSTAPHA OBID	X9802276K	486/11 - I	des. personal
LAURA MIHAELA PETRISOR	X5230889E	630/11 - I	vivienda
YASSA SAMIR	X6582750-N	543/11 - III	subsistencia
RICARDO SANTAMARÍA GONZÁLEZ	13159228-P	1387/11 - III	vivienda
YENNY GUZMÁN BARBOSA	X5467437-S	1389/11 - III	vivienda
KATYA VALCHEVA KAMENOVA	X9071926J	657/11 - V	libros
MOHAMED BOUSABEUR	71758702J	882/11 - IV	vivienda
MOHAMED ER RMILI	X5203469H	995/11 - IV	vivienda
LAHSEN JDOUB	X3511718-D	1048/11 - V	subsistencia
CARLOS GONZÁLEZ ANTÓN	13145445W	1350/11 - IV	des. personal
FRANCISCO GARACHANA LÓPEZ	13667961-G	232/11 - IV	subsistencia
DANIELA GEORGIEVA HRISTOVA	X06533946-Z	407/11 - V	vivienda
STOYAN PETKOV IVANOV	X8428807-C	470/11 - V	vivienda



<i>Nombre y apellidos</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>N.º expediente</i>	<i>Concepto</i>
KRASIMIR SPASOV DIMITROV	X4394113-D	603/11 - IV	subsistencia
PETRE TUDOR	X3891585-S	608/11 - V	des. personal
SMAIL YASSA	X3512725-G	1236/11 - IV	subsistencia
FLORENTINA PODARU	X5230808X	271/12 - IV	subsistencia
ÁNGEL C. ALFARO ZAMORA	X5157087G	317/12 - V	subsistencia
MARISOL CÓRDOBA CLAROS	71755555V	429/12 - IV	subsistencia
NINA ATAHACOVA NIKOLOVA	X8347039V	45/12 - IV	vivienda
ZAHRA BOUGATAYA	X6169108W	1761/10 - VI	des. personal
ANDRÉS SANTAMARÍA PÉREZ	13160665L	414/11 - VI	subsistencia
LASSINE DIAKITE	X8026245G	718/11 - VII	subsistencia
SABIR HUSSAIN	X3327742X	777/11 - VII	subsistencia
VIRGEN Y. DOMÍNGUEZ CARBALLIDO	X-7517635-Q	280/11 - VIII	vivienda
RICARDO MÍNGUEZ CUASANTE	13.104.673-D	1036/11 - VIII	des. personal
ESTERA MAZILU	X-9684946-Z	1158/11 - VIII	libros de texto
MARÍA GORRETTI ASONG	97/438287	1371/08 - VIII	subsistencia
JULIANA SÁEZ JIMÉNEZ	6.485.425-T	1452/11 - VIII	vivienda
CRISTIANE FONSECA DA SILVA	X5565189-V	927/11 - IX	libros de texto
SERGIO LUIS LOVERA CABAÑAS	X6931391-L	481/11 - IX	vivienda
PAULINO LÓPEZ GRACIA	13142066-G	611/11 - V	vivienda
MILVIA L. ALLENDE ULDERA	X8132310-Q	1062/11 - IV	libros
NOUR EDDINE LEMJAAFAR	X-2628617-Q	541/11 - VIII	subsistencia
ANTONIO VERDIA ORTEGA	5.394.671-K	432/10 - VIII	des. personal
VANESSA REGINA PAES	X-1969156-B	1618/09-VIII	des. personal

Burgos, a 7 de octubre de 2013.

La Presidenta del Consejo de Administración
de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales,
Ana M.^a Lopidana Rubio



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INTERVENCIÓN GENERAL

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de octubre del año actual, se presta aprobación al expediente número cuatro de modificación de créditos dentro del presupuesto general del Ayuntamiento del ejercicio 2013.

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención General por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Burgos, 11 de octubre de 2013.

El Concejal de Hacienda y Contratación,
Servicios Económicos y Gestión Tributaria,
Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Servicio Municipal de Recaudación

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n, planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Embargo de cuentas corrientes.

N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
272976	ABAD BERMEJO, JUAN JOSE	13108131 V
274759	ABIS, PIETRO	X8152055 G
272978	ACINAS LOPE, BLANCA SALOME	13101458 Z
277177	AGUADO FERNANDEZ, ISMAEL	13156185 R
273689	AGUARON RODRIGUEZ, JOSE JAVIER	13141943 L
276221	AGUIRRE PALENCIA, ALVARO	71268999 A
271059	AJURIAGOIKOA MALLEA, JOSEFA	13104959 L
272204	AKRACH ZANZOUN, EL BOUAZZAoui	71791519 D
275665	ALAMEDA SIERRA, MARIA PURIFICACION	12864362 W
270975	ALAMO DEL HERNANDO, CARLOS	13136045 D
275975	ALBARRACIN SANTANDER, BRAULIO ENRIQUE	71483935 G
272207	ALDAZ ALDAZ, JAIME PATRICIO	71566275 G
273705	ALIBOUCH, YOUSSEF	X9422606 N
277361	ALIJO CASTILLA, SARA	71270047 Q



N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
277079	ALMACENES LA CALZADA, S.L.	B2633924 2
274907	ALONSO ALONSO, AURELIO	12995222 S
257913	ALONSO ALONSO, SERGIO	13160254 E
277166	ALONSO BORREGO, JUAN CARLOS	06587207 F
259970	ALONSO GONZALEZ, ROBERTO CARLOS	71276315 M
275556	ALONSO GUTIERREZ, ANA MARIA	13076320 S
276727	ALONSO GUTIERREZ, CARLOS	13049613 B
273716	ALONSO PORRI, DAVID	35039412 Q
272215	ALONSO PUENTE, VANESA	71284049 B
275674	ALVAREZ JAYO, VICTOR	12892116 H
277313	ALVAREZ LOPEZ, MAXIMO	12907860 F
276306	ALVAREZ OTS, RUBEN	47946369 V
273414	ALVAREZ PALACIO DEL, JOSE MIGUEL	71263461 P
274914	AMAYA MONTECILLO, JUAN	13191271 N
273721	AMO DEL ZARCO, FRANCISCO	42958231 G
276148	AMO BLANCO, MARIA LUZ	13080112 N
273726	ANDREEVA ALEKOVA, SILVIYA	X5376957 V
259622	ANDRES CARRASCO, MAXIMINO	13120281 T
274917	ANGULO BARTOLOME, ELISA	12931421 Q
277214	ANGULO IBAÑEZ, LUIS MIGUEL	71269909 Q
257152	ANTOLIN ESTEBAN, DIEGO	13161890W
271447	ANTOLIN MONEDERO, MONICA	13159053 V
272975	ANTON ENCINAS, LAURA	71274707 F
275676	APARICIO GONZALEZ, JORGE	13164864 D
271069	APARICIO MARTINEZ, ALEJANDRO	13160486 R
277120	ARAMENDI RIQUE, JORGE	30662954 K
233514	ARAUZO PALACIOS, ALBERTO	13149152 Y
276971	ARCE HIDALGO, JOSE LUIS	03088123 M
276736	ARCE MARTINEZ, DOMITIO	13086302 S
268866	ARCEREDILLO GARCIA, VICTOR DANIEL	71266059 F
273739	ARNAIZ DIEZ, JOSE	12887929 V
273741	ARNAIZ IBAÑEZ, IGNACIO	71292437 G
273744	AROCA CAMARA, MARIA	13117241 L
271076	ARRANZ JARAMILLO, JOSE LUIS	13101059 Y
271077	ARRIBAS GARCIA, LUCIA	12875292 F
275982	ARROYO CONDE, PEDRO	13031386 T
273756	AVILES CASADO, JAVIER	71294769 J
273758	AYUSO MARTIN, IVAN	71275377 X
233642	BALLESTEROS GARCIA, JESUS JAVIER	13134655 E
271315	BANDERA QUIJANO, M. ^a CRISTINA	09790284 N



N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
276686	BAÑUELOS PEREZ, FAUSTINA	71246733 R
271573	BARANDICA LUGARESARESTI, ANDER	16075820 Q
275399	BARBERO MARTINEZ, FELIX JUAN	13021431 G
272260	BARON MERINO, MANUEL ANGEL	13157656 T
277115	BARQUIN FERNANDEZ, FELICIANA	13062118 G
274727	BARRAJON DUEÑAS, SUSANA DEL PINO	13169802 W
273024	BARRIUSO RUIZ, OBDULIA	13036157 X
272263	BARRIUSO URBANEJA, MARCOS	71275507 W
277308	BARTOLOME ESTEBANEZ, MARIA YOLANDA	12770611 E
273775	BASTIAO MONSALVARGA, OSCAR	X1223135 H
271276	BELLO SANTAMARIA, JOSE	12983882 Z
275696	BELTRAN DE HEREDIA HERNANDEZ, NUÑO	71283571 Q
271086	BLANCO MARQUINA, ANTONIO	71270817 G
273801	BRAVO ORTIZ, AARON	71278273 P
273804	BRITO CARO, JHOAN MANUEL	71309431 R
273806	BURGA CAMPO, MARIA CELINA	71755203 X
277089	BUSTAMANTE GARRIDO, MIKEL	34095270 R
276752	CABALLERO GARCIA, TEOFILO	12942075 K
273812	CADIZ RODRIGUEZ, HENRRY	X8611843 E
277356	CALLE DE LA VILLANUEVA, REMEDIOS	13066706 S
254529	CAMARA GARCIA, JUAN CARLOS	13112034 X
276754	CAMARA GONZALEZ, RICARDO	13149506 S
276230	CAMENO ALVAREZ, ISIDRO JOSE	12986925 K
276759	CAMPO RUIZ, SINFORIANO	13200012 J
277098	CANO BUSTAMANTE, IRENE	72075172 A
276469	CANO TORRIJO, PATRICIA	13151973 K
271495	CANTABRANA OJEDA, CLARA EUGENIA	13155246 M
275384	CARRILLO COUTO, FRANCISCO JAVIER	71288196 H
271093	CASADO MIÑON, ANGELITA	13049678 F
271613	CASADO SANZ, EDUARDO	13102964 W
274598	CASAL FERNANDEZ, JOSE	76350002 F
271246	CASERO HEBRERO, DIEGO	13158656 B
274853	CASTANERA SAENZ, SONIA MARIA	13138946 N
274971	CASTRILLO PEREZ, AURELIO	13079052 X
274688	CASTRO GONZALEZ, DIEGO JOSE	71307352 S
273836	CAZORLA SARABIA, MARIA DEL PILAR	13061981 M
273033	CDAD. P. C/ DIEGO LAINEZ, 2	H0946376 1
271096	CEBALLOS DIEZ, FRANCISCO JAVIER	71339034 A
272325	CELIS DE PEREZ, DAVID	71271645 G
276672	CERRO DEL PEREZ, MARIA SOLEDAD	30559799 K



N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
277072	CHAQUINGA CONDOR, CESAR GUSTAVO	71309573 M
273848	CIERCOLES MARTIN, ARTURO	46556238 Y
274846	CIFRIAN IZQUIERDO, FRANCISCO JAVIER	13087889 S
276238	CIRILLO SIMOES, RENATO	Y2005338 M
277303	COB PURAS, ELENA	71269468 N
274974	COBO GARCIA, ANTONIO	71269801 T
275732	COLINA SANTAMARIA, MARIA	13128545 F
277396	COLUME BREVAL, JUAN ANTONIO	29472123 S
274978	CORRAL ARAGON, SERGIO	13112443 M
273856	CORRALES VELADA, NOELIA	71263645 P
271104	CRISTOBAL SAIZ, MARIA CARMEN	13089514 F
272354	DAMAS FUENTE, FERNANDO	13071765 Z
273508	DECORACION LUIS MANUEL GARCIA GARCIA S.	B0951235 1
271426	DELGADO&GARCIA ASESORES, S.C.	J0941763 5
276602	DELGADO SAINZ, BEATRIZ	71264488 T
273411	DELGADO VALMAYOR, CRISTINA	71290279 P
271460	DIAZ MARTINEZ, MARIA DE LA CRUZ	22953434 D
272363	DIEGO DE MARTINEZ, AMAYA	13138169 V
277370	DIEGUEZ VIRGALA, ALBERTO	16239539 K
271111	DIEZ ABAD, MARIA ASUNCION	13142655 H
264497	DIEZ GONZALEZ, SERGIO	13043470 D
271954	DIEZ RUIZ, FRANCISCO JAVIER	13093432 S
270895	DIEZ SAGREDO, ANGELICA	71281837 F
268916	DOBARCO LORENTE, DAVID	13053791 A
269322	DOLADO SORIA, ISIDRO JAVIER	13302400 M
273899	DOMINGO DIEZ, JUAN MANUEL	12235152 A
271449	DOMINGO MALPICA, PABLO	13074163 C
271116	DOMINGO VALDIVIA, DOLORES	13040388 D
274797	DOMINGUEZ HERREROS, LAURENTINA	12980841 D
274642	DORADO VILLAMBROSA, FERNANDO	13081431 C
276781	DUQUE GOMEZ, ANTONIO	13016278 A
274989	DUQUE GOMEZ, AURELIA	12937495 H
273639	EGUILUZ HERAS, JAIME JOSE	13118382 X
275755	ELIA GÜEMES, MARIA VICTORIA	13045107 J
276984	ENCIO SALAS, JOSE MANUEL	13009952 W
276129	ESCUDERO ORTEGA, ALVARO	71270998 R
273925	ESPECIAS ARCO S.L.	B0905078 2
275757	ESPINOSA BLANCO, ROBERTO	13131469 X
240062	ESTEBAN DUEÑAS, ANDRES	71265286 Q
276785	ESTEBAN GARCIA, JUAN	71284011 L



N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
271643	ESTEBAN GUERRERO, ALMUDENA	13170774 P
273932	ESTEBAN PANIEGO, MARIA JOSE	13142429 E
273120	ESTEVEZ MENDEZ, ALBERTO	13149806 Q
273936	EVANGELISTA CRUZ, MANUEL ANTONIO	X2725652 Z
275592	FERNANDEZ MARDOMINGO BARRIUSO, MIGUEL	13075407 E
276788	FERNANDEZ ALCALDE, ADELA	12913658 D
271836	FERNANDEZ BARTOLOME, TEODORO	12912646 D
276789	FERNANDEZ BUENO, CASIMIRO	13047799 Z
271481	FERNANDEZ CIBERA, MIGUEL	13305625 X
276309	FERNANDEZ FERNANDEZ, INES	12922954 J
276247	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA MERCEDES	72449857 H
273418	FERNANDEZ GUTIERREZ, JOSE LUIS	13148466 X
272406	FERNANDEZ LOZANO, JOSE MARIA	71283237 G
265599	FERNANDEZ MENDEZ, ALFREDO	32842511 Y
271900	FERNANDEZ MORENO, CARMELO	13093153 N
276151	FERNANDEZ NOGALES, MARIA DEL PILAR	13120942 V
277351	FERNANDEZ SIERRA, ARACELI	13290153 V
276190	FERNANDEZ VIRUE, AGUSTIN	50855368 E
276794	FERRANDIZ FERRANDEZ, ANA MARIA	13004114 Y
273955	FLOAREI, MIHNEA PETRUS	X8810787 Q
274509	FRAILE GONZALEZ, PABLO DIONISIO	09299698 Q
275004	FRANCES PEREZ, PAULA	13078486 L
276985	FUENTE DE LA PEREZ, VICTORIA	12870179 T
276798	FUENTES SANTAMARIA, MIGUEL	14258466 F
277464	GADEA ALONSO, JOSE RAMON	71265025 P
276988	GARCES SANZ, MIGUEL	16761892 K
271131	GARCIA APARICIO, JOSE JAVIER	13097949 R
275007	GARCIA AZNAR, LUIS MANUEL	13135365 L
273974	GARCIA BAÑUELOS, MARIA CARIDAD	13071541 C
276800	GARCIA BARTOLOME, CONCEPCION	12900156 P
276801	GARCIA CALVO, MARIA DEL PILAR	12902344 B
277451	GARCIA CRIADO, YOLANDA	13157513 H
275016	GARCIA LOPEZ, JOSE JAVIER	16042171 Q
244956	GARCIA LOPEZ, JOSE SALVADOR	13116131 J
276805	GARCIA ORTEGA, DAMIANA	12916293 E
275793	GARCIA PERAITA, ANA ISABEL	13150577 M
271427	GARCIA RIAÑO, SORAYA	13135456 H
274732	GARCIA SANTAMARIA, JUAN JOSE	71264879 T
270897	GARCIA SEDANO, RODRIGO	13158624 W
275021	GARCIA VICARIO, ANTONIA	13019632 E



N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
276332	GARIGLIO ROMAN, MARIA TERESA	02699711 V
258622	GARRIDO GARRIDO, JOSE MANUEL	13072646 K
274607	GAZQUEZ REVILLA, DORIS	13111867 G
273148	GIMENEZ MUÑOZ, JESUS	71272570 D
273149	GIMENEZ VELEZ, IÑIGO	13162220 X
277425	GOLOSINAS HERMANOS SANTAMARIA, S.L.	B0932467 4
271569	GOMEZ ESPINAL, ANDRES FERNANDO	X7496803 E
271394	GOMEZ IBEAS, SANDRA	71284896 F
269630	GOMEZ IBORRA, AITOR	13147868 X
273567	GOMEZ MARTINEZ, MARIA DEL MAR	13297054 H
274882	GOMEZ MARTINEZ, MARTIN	13169203 R
275027	GOMEZ MASIP, MARIA MERCEDES	05282873 A
275801	GOMEZ PALACIOS, CARLOS	13169036 H
276005	GOMEZ RAYACES, ANTONIO	13292365 K
277099	GONZALEZ DE CASTEJON FERNANDEZ, MARIA L.	16438053 E
275031	GONZALEZ ALONSO, JOSE JAVIER	13129468 X
275034	GONZALEZ CANTERO, RICARDO	71266934 P
276403	GONZALEZ GARCIA, ANA ROSA	13061798 Y
275038	GONZALEZ JIMENEZ, MARIA JOSE	13121217 Q
275804	GONZALEZ JUEZ, RUBEN	13120037 D
272482	GONZALEZ MONEDERO, ROCIO	71282911 T
271461	GONZALEZ MORENO, ANTONIO JOSE	13073477 R
271886	GONZALEZ REVILLA, ROBERTO	13124926 E
263209	GONZALEZ SANTAMARIA, JOSE LUIS	13145455 N
275049	GONZALEZ VECINO, AMANCIO	00856933 E
271146	GONZALEZ VELASCO, MARIA ESPERANZA	13147819 F
276136	GONZALEZ VITORIA, JUDITH	71270979 M
268957	GOZALO DOMINGUEZ, MANUEL	00406403 Q
273622	GRANIZO BENITO, OSCAR	50450289 L
274643	GUECHATI, HICHAM	X6339096 C
273610	GÜEMES MUTILBA, JESUS	13090129 R
277454	GÜEMES VALENCIANO, MIGUEL ANGEL	13162705 N
274031	GUEORGUIEV VATZEV, ALEXANDRE	X3048147 A
272493	GUERRA LAZARO, JOSE RAMON	13129409 C
272496	GUEYE, MAMADOU	X8249295 T
276137	GUINEA GUINEA, MARIA TERESA	13296675 F
276158	GUTIERREZ AVELLANOSA PABLO DE, ANA	71267306 N
276323	GUTIERREZ ZORRILLA PEREZ, JORGE	13136133 M
274035	GUTIERREZ CALVILLO, ADRIAN	71298903 F
276279	GUTIERREZ HERRERO, CARLOS	71304470 P



N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
273445	GUTIERREZ MANZANAL, JESUS ANTONIO	13077612 L
272501	GUTIERREZ RAMIREZ, MARIA NATIVIDAD	13125510 P
275261	GUTIERREZ RODRIGUEZ, FERNANDO	13156222 S
272059	HERAS DE LAS IBAÑEZ, JESUS	13008964 A
274889	HERAS RAMOS, NOEMI	13154331 X
271517	HERNAEZ CAMBA, LEIRE	13173151 Q
274045	HERNAEZ PERALTA, LUIS ANGEL	71281795 B
274656	HERNANDEZ CASARES, ALEXANDER	71275263 B
271985	HERNANDEZ HERNANDEZ, LUCAS	71305177W
273180	HERNANDO ARNAIZ, MANUELA	13139203 Q
276242	HERNANDO LEAL, MARIA DE LAS VIÑAS	45420153 Y
275058	HERNANDO MARTINEZ, CARLOS CASTO	71259330 V
256731	HERRERA CASTRILLO, FELIX	13076704 P
273193	HOJAS VARONA, MARIA DEL PILAR	71253764 V
276834	HOMBRIA MATE, MARIA	13082363 D
260520	HORTIGÜELA ARCE, FRANCISCO JAVIER	13097825 S
274752	HORTIGÜELA SANTAMARINA, ALEX	71298505 T
276835	HOYO DEL DIAZ, OSCAR	71261893 G
274500	IGLESIA EVANGELICA FILADELFIA	R0700015 A
276553	IGLESIAS GARCIA, CARMELO	12665248 E
275070	IGLESIAS PALOMERO, MARIA BLANCA	13153681 G
274070	IGNAT, VASILE	X7349064 N
274072	IMBA PILCO, EDWIN FERNANDO	X7095714 F
276275	INSTA 3, S.L.	B0920996 6
275827	IZQUIERDO MARTIN, JAIME	13044032 L
272557	JIMENEZ BORJA, JOSE MARIA	13160298 C
274581	JIMENEZ RODRIGUEZ, ARCADIO	13167632 V
274088	JUAN DE CAMARA, ANA MARIA	13153741 H
272569	JUEZ VARGA, ANA MARIA	13165696 J
274660	LA FLORA HOSTELERIA S.L.	B0937409 1
274099	LAHCHAICHI, KHALID	X3580973 B
276162	LAVANDERIA EUSKALDUNA,S.L.	B4879985 2
274673	LAVIN GOMEZ, JUAN	12869225 N
269557	LAZAR, CATALIN VASILE	X9878860 S
276678	LAZARO ESPINOSA, JOSE LUIS	71249451 M
274766	LAZARO MARTINEZ, MARIA ENGRACIA	71268513 T
274107	LLANO REBOLLO, RUBEN	71296079 N
272588	LLORENTE GARCIA, MARIA JESUS	13980666 R
277306	LOBO ENRIQUEZ, BENJAMIN	11932546 P
272962	LOMILLO ILLESCAS, MARIA DEL PILAR	12711061 L



N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
276180	LONGO LABARGA, MARIA BEGOÑA	13040119 Q
275078	LOPEZ ALCALDE, JULIAN	45418891 D
277444	LOPEZ ANSOTEGUI, TXOMIN	71262993 T
275493	LOPEZ BARRERO, EMILIO JOSE	28754957 N
274619	LOPEZ DIEZ, JUAN CARLOS	13093315 J
274763	LOPEZ GAINZA, IGNACIO MIGUEL	13120593 J
276185	LOPEZ GARCIA, MARIA ISABEL	13688211 Z
274685	LOPEZ GOMEZ, JOSE RAMON	15335262 N
275843	LOPEZ LOPEZ, MELQUIADES	12632014 T
272603	LOPEZ MARTIN PORTUGUES, CARLOS JOSE	13136573 P
223987	LOPEZ PEREZ, ALFREDO ANDRES	13144149 V
276852	LORENZO LOPEZ, RODRIGO	71284699 V
277326	LOZANO GONZALEZ, AGUSTIN FRANCISCO	13099017 B
277437	LUCAS GALINDO, MARTA	13165035 L
274133	MAFTEI, ANDREEA IOANA	X8314527 G
276132	MAGNI RODRIGUEZ, ANTONIO	72067871 Q
276558	MAMOLAR PEREZ, JULIA	71287957 D
276358	MANSO ARROYO, DAVID	71265003 D
274138	MARAÑON RUBIO, MARIA ALLENDE	16510641 E
276202	MARCOS CASTRO, IGNACIO	13153365 X
271695	MARCOS GARCIA, FRANCISCO JAVIER	13060309 N
275088	MARCOS GARCIA, JULIAN	13054384 K
276193	MARCOS SANTOS, ALVARO	71289401 G
277110	MARIJUAN SAINZ, MARIA	12913374 R
272624	MARIJUAN VALLE, IVAN	71288556 X
274855	MARIN FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	14598312 M
276855	MARIN SAGUILLO, IGNACIO	13164183 H
274144	MARISCAL CARNICERO, IGNACIO	13154006 F
277399	MARTEL MARTIN, SARA	13141605 A
275091	MARTIN ALONSO, CARLOS ALBERTO	13146976 S
275378	MARTIN CUADRADO, MANUEL	13097472 F
255680	MARTIN MELGOSA, JESUS	13100477 E
272632	MARTIN RAYMONDI, JOSE MIGUEL	13150457 T
276859	MARTIN ROJO, ANTONIO	13091448 D
276709	MARTIN SAIZ, ALBERTO	13147494 G
275094	MARTINEZ AGUILERA, MILAGROS	13004559 Z
272636	MARTINEZ ALBO, CAROLINA	71271822 C
274160	MARTINEZ ARNAIZ, JOSE MARIA	13157933 R
275098	MARTINEZ LOZANO, JAVIER	71265665 G
271174	MARTINEZ MARQUINA, ASCENSION	12865845 J



N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
277052	MARTINEZ MARTINEZ, AMALIA	12920464 F
275857	MARTINEZ MARTINEZ, CARLOS	13077594 R
275099	MARTINEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL	13098623 P
277198	MARTINEZ ORTIZ, MARIO	45573456 Z
274171	MARTINEZ PEÑA, ALONSO JOSE	13066543 J
274172	MARTINEZ REY, RAQUEL	71276461 J
271358	MARTINEZ SANTIDRIAN, ANTONIO	13012421 X
273252	MARTINEZ TERAN, LIDIA	13141782 L
277243	MARTINEZ ZALDO, ALBERTO	13120626 T
276172	MARTINEZ-ACITORES QUINTANA, FELIPE	13095993 T
274178	MARTIÑO HERRANZ, ANTONIO	07978483 J
277073	MATA ALCALDE, CELEDONIO	12876334 Z
277010	MATA SALDAÑA, MARIA MERCEDES	13105932 A
274754	MATILLA DELGADO, JESUS	71297868 F
276456	MEDIAVILLA GONZALEZ, ARANTZA	71280029 Q
271333	MEDINA AGUILAR, YEISON	71791997 G
274183	MEDINA BENITO, CONSTANTINO	15112409 Y
264781	MEDINA, CLAUDIA ROSANA	X1421926 C
276018	MEDRANO GARAY, DANIEL	09619897 D
274888	MELGOSA CAMARERO, EMILIO JOSE	13150879 P
273509	MERINERO ALEGRE, MARIA JESUS	13092288 K
276271	MERINO ARROYO, DOMINGO	13096556 B
271183	MERINO SERRANO, GUADALUPE	13161246W
274189	MIGUEL ALVAREZ, CRISTINA	71440476 S
276278	MIGUEL BENITO, FELIX DE	14521051 R
276870	MIGUEL BORRO, ADRIANA	12876000W
276591	MIGUEL LOPEZ, EMILIO	13134871 P
274191	MIGUEL MARTIN, MIGUEL ANGEL	13148158 R
275286	MIGUEL PRECIADO, ERNESTO	13134457 P
274842	MIGUEL VAZQUEZ, MARIA PAZ	13108652 D
274954	MILLA ALONSO, LUIS	16482511 K
275246	MINGUEZ MARTINEZ, GUILLERMO	71241192 A
274196	MOCANU, IRINEL	Y1571281 G
272015	MOLINA GOMEZ, JOSE ANGEL	13102478 E
277054	MONEDERO DIEZ, AURELIA	14418240 T
272673	MONEDERO SAGREDO, MILAGROS	13106219 Z
274200	MONJE GARCIA, MIGUEL ANGEL	15983426 J
275111	MONJE PARDO, JUAN CARLOS	13085438W
275870	MONTORO SANCHO, CRISTINA	71269161 G
274887	MORALES GARRIDO, JAVIER	14946380 Z



N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
274209	MORENO SANTAMARIA, MANUEL	13121017 T
264283	MUNGIU, MIHAI	X6788632 K
274805	MUÑOZ CORCUERA, IVAN	71294791 N
91617	MUÑOZ GONZALEZ, JESUS CARLOS	13138143 Z
276097	MURO GUERRERO, GREGORIO	13031942 G
271736	MUTILBA OBREGON, JAVIER	13103652 T
272012	MUTILBA OBREGON, JUAN JOSE	13091211 W
274652	NACU, PETRICA	X7320167 A
265501	NAVARRO PEDRERO, JOSE MANUEL	13146996 N
276023	NAVARRO SANCHO, VANESSA	13169206 G
272697	NAVAS PEREZ, JORGE	71277100 P
275118	NEPPAS ALBACURA, SEGUNDO OLGER	71792604 J
274226	NIKOLAEV DIMITROV, NENO	X6226346 Q
265336	NUÑEZ GÜEMES, FRANCISCO DE BORJA	71265101 S
272702	NUÑEZ HOZ, SANTIAGO	13132737 J
277342	NUÑEZ SUBIÑAS, VALERIANO	71260182 H
271273	OJEDA JIMENEZ, MARIA JESUS	02525545 F
273282	OLMO DEL MARTIN, RAFAEL	13023546 A
271022	OLMO MARTINEZ, JULIAN DEL	15096061 B
274243	OLMOS RUANO, LAURA	13164843 B
277188	ORDOÑEZ BARRIO, Mª REMEDIOS	13099259 T
276886	ORTEGA PEREZ, CARLOS	13083593 C
277405	ORTEGA PLAZA, ELVIRA	13127779 T
276455	ORTEGA SANZ, ABEL	14940796 L
274571	ORTEGA VALCARCEL, MARIA ENRIQUETA	13047491 M
275128	ORTIZ LOPEZ DE ARMENTIA, RAUL	13299892 G
273620	OSTEO-BLANC, S.L. UNIPERSONAL	B8470068 1
277325	OSUNA GONZALEZ, MONICA	44972650 Z
276891	OULEGO RODRIGUEZ, ALMUDENA	34111102 D
275131	OVEJERO QUIRCE, ISRAEL	71267949 B
273294	PADRONES SALDAÑA, JUAN JOSE	13110506 T
276893	PALACIOS SALAZAR, JOSE ALBERTO	13082453 F
272728	PALACIOS SANTAMARIA, DANIEL	13163507 D
277094	PALOMERO RIO DEL, JOSE MARIA	13165123 S
272729	PALOMERO RUIZ, JOSE LUIS	45416533 C
274257	PAMPLIEGA GARCIA, JULIAN	13161548 M
277404	PARAISO TEXTIL HOGAL, S.C.	J0942054 8
275137	PARDO LEAL, MAURA	12868776 T
277018	PARDO RIO, CARMELO	13062435 E
270071	PARES CASANOVA, JOSE MARIA	46524269 F



N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
273651	PAVON LASERNA, JESUS	13152977 J
277359	PAZ DE BALMASEDA, JOSE MIGUEL	00647937 G
273298	PAZOS BOLZONI, NEREA	44973397 W
251448	PEANILLA HARINA, VIRGINIA	71272631 R
273487	PEDROSA ARNAIZ, FRANCISCO	12878912 Q
270961	PELAZ MARTINEZ, MARIA DOLORES	12744272 H
275149	PEÑA ECHEVERRIA, EMILIA	14784793 W
275150	PEÑA GONZALEZ, ADORACION DE LA	13034992 H
276255	PEÑA LAMELAS, MARIA PILAR	51400981 Y
275894	PEÑA LOPEZ, PIEDAD	13209318 G
265523	PEÑACOBIA ESTEBAN, SEBASTIAN	12896267 Y
274266	PEREDA GARCIA, ALEJANDRO	13170283 T
274267	PEREZ ALONSO, JOSEFINA	12987234 P
275141	PEREZ CASADO, PILAR	71138661 Y
271499	PEREZ DUEÑAS, FRANCISCO FELIX	13105987 N
273302	PEREZ FRANCO, SALVADOR	13051576 L
275143	PEREZ GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	12902573 X
275144	PEREZ LOPEZ, LETICIA	71279048 R
271670	PEREZ MARTIN, ESTHER	13129583 X
276904	PEREZ PEREZ, LUIS ANGEL	13114961 Q
277397	PEREZ SASTRE, FERNANDO	13059953 R
274693	PEREZ TIRADO, MARIA TERESA	14261026 Z
271524	PEREZ TORRE DE LA, MONICA	16576828 S
277205	PEREZ YELA, JAVIER	13153580 H
272752	PERIJOC, DANIEL	X8360260 J
273515	PETROVA NIKOLOVA, SVETLANA	X5695857 E
277349	PINTURAS CAPRI, S.C.	J0944049 6
271207	PLAZA VAZQUEZ, JOSE MARIA	50843033 S
277082	POVEDA CHELLE, JOSE CARLOS	09038657 W
271209	PRIETO GONZALEZ, JOSE LUIS	13101367 S
277020	PRIETO PEREZ, LETICIA	71291218 G
275157	PUA VILLALTA, ITALIA CONCEPCION	71309312 C
275161	QUINTANA IRISO, MANUEL	25012922 P
274313	RAMIRO AMO DEL, FRANCISCO	13098472 H
277021	RAMOS ROLDAN, MARIA JESUS	71918968 S
271451	RASTRILLA MACHO, ANDRES	13114562 P
272793	RECIO CEBRIAN, CARMEN MARIA	71272871 B
276463	REDONDO MATA, SORAYA	71266780 S
271687	REDONDO RUIZ, FRANCISCO JAVIER	13110826 K
275254	REY GARCIA, JUAN CARLOS	13166515 G



N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
277314	RIERA JIMENEZ, FATIMA	44422637 T
271215	RODRIGO PARTE, BERNABE	13028189 T
276159	RODRIGO PEREZ, AUGUSTO	13123287 Q
274335	RODRIGUEZ CARBALLEIRA, IÑIGO	13141523 J
275169	RODRIGUEZ GARCIA, OSCAR	13118612 X
271217	RODRIGUEZ LIAÑO, MARIA HENAR	24823334 D
276251	RODRIGUEZ ORTEGA, VICTORIANO	13098846 R
277023	RODRIGUEZ SANCHEZ, JESUS	12624807 S
271218	ROJAS FERNANDEZ, SARA	71274757 B
271029	ROJO CRUZ, FLORENTINA	12885164 N
274343	ROMAN DE PEREZ, RAQUEL ESTHER	13128369 S
269686	ROMANIEGA ARAUS, ANGELA	71274892 P
274349	RONDAN ROMERO, JUAN CARLOS	13140256 B
271421	RUBIO BARBERO, MARIO	71290091 G
271221	RUBIO GARCIA, EUGENIA	12918444 B
276919	RUBIO LOPEZ, GREGORIO	13162793 P
276543	RUBIO SANTAMARIA, HECTOR	13157201 M
275174	RUIZ CONTRERAS, VALENTIN	13119197 C
275177	RUIZ PARTE DE LA, RAUL	71270514 T
260376	RUIZ RODRIGUEZ, JESUS	13082048 Q
276281	RUIZ TINTORE, MIGUEL	46232511 G
266052	SAEZ SAEZ, MARIA DEL PILAR	13131857 F
274364	SAGARNA CALVIN, YOLANDA	30572289 E
274365	SAID SOUKAMI, MOHAMED	X9065969 J
276928	SAINZ ALAS, ENRIQUE	45422163 S
271999	SAINZ ARRIBAS, RUBEN	13157993 S
274369	SAIZ CHACON, ESTEBAN	71271076 X
277179	SAIZ ESCORZA, RAUL	13152083 Q
277375	SAIZ RODRIGO, BLANCA AMELIA	13092549 Y
255886	SAIZ RUBIO, JOSE ANGEL	13132053 L
277292	SALDAÑA PAMPLIEGA, PAULINO	13011493W
272841	SALIDO ALCARAZ, MARIANO	46324681 J
276930	SAN ROMAN VILLANUEVA, MARIA LUISA	13204832 A
274388	SANCHEZ GONZALO, CARLOS Y DAVID, S.C.	J0940807 1
275185	SANCHEZ QUIRCE, NICOLAS	12573135 R
277283	SANCHO OVEJERO, JUAN BAUTISTA	13157031 L
275187	SANTA CRUZ ARNAIZ, MARGARITA	12907409 Q
271884	SANTAMARIA HURTADO, JOSE CIRILO	13110333 B
274399	SANTAMARIA MUÑOZ, MARIA PALOMA	13124562 A
275193	SANTAOLALLA SAEZ, ABEL	13007876 L



N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
274862	SANTOS MARTINEZ, ADOLFO	13150356 Z
275196	SANTOS ORTEGA, ANGELES	12870209 F
274771	SANTOS RODRIGUEZ, JOSE	13049569 J
277320	SANZ GARCIA, FERNANDO	71265431 T
276401	SANZ MARTINEZ, RUBEN	71274541 W
274408	SASTRE CARCEDO, PEDRO	13147662 B
276942	SEBASTIAN PICON, FERNANDO	13076894 Z
271268	SEDANO PEÑALBA, MANUEL ANDRES	13084732 D
274412	SEDANO SANTAMARIA, SAUL	71289992 C
277365	SENDINO GARCIA, LUIS ESTEBAN	13101780 Z
275943	SEPTIEN FERNANDEZ, NOELIA	13166706 B
276425	SEREN PEREZ, JESUS ANGEL	13132756 D
275199	SERRA GONZALEZ, ELISA	71261436 F
277061	SERRANO GOMEZ, MARIA MILAGROS	13034096 L
276943	SERRANO GONZALEZ, JOSE LUIS	13055236 E
277230	SETIEN AZCONA, MIGUEL	13291420 L
275202	SIERRA MARTINEZ, ESMERALDA	71284339 W
275204	SIGLO XX CAMBALACHE, S.L.	B0932785 9
277408	SINERSE, S.L.	B0941751 0
264144	SOLAS MOYA, IVAN	71268484 V
274955	SPIRIDON, TUDOR	X2351519 E
271233	TIRADO MADRID, ADRIANA PATRICIA	13173197 Q
272901	TORCEDA RODRIGUEZ, M ^a DE LOS ANGELES	76815184 Z
274821	TORRE DE LA BARCENILLA, ROBERTO	13102613 L
274448	TORRE DE LA BLANCO, FRANCISCO JAVIER	71261473 K
275215	TORRE DE LA RUIZ, SUSANA	13139088 Q
272904	TOSTON MACHO, FERNANDO	71277177 Q
276382	TOTORICA MAZUELAS, IÑAKI	15393158 V
276585	TRIANA ALVAREZ, FRANCISCO DE ASIS	12230340 K
275217	TUDANCA GONZALEZ, IGNACIO ANGEL	13111286 K
271255	UBIerna GARCIA, MARIA AMAYA	13125882 N
277329	VADILLO LOPEZ, HUMBERTO	25442841 B
276330	VADILLO SANZ, ANGEL FELIX	03056099 C
276165	VAL LAZARO, FERNANDO ANTONIO DEL	13116013 X
274462	VALLEJO GAMERO, JOSE LUIS	13146133 T
271480	VALVERDE RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	09266384 Y
271237	VAZQUEZ BARRETO, GUIDO FRANCISCO	71304961 Q
274469	VAZQUEZ GARCIA, SERGIO	71292580 D
274470	VECINO PRADAL, FERNANDO	71266595 Z
260100	VEGARLANZA, S.L.	B0942090 2



N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
275969	VELASCO PEÑA, JESUS	13085986 K
276958	VELASCO RENUNCIO, MARIA	13026518 P
276592	VELASCO SAIZ, SAMUEL	13055010 A
277063	VICARIO GÜEMES, BERNARDO	12888965 H
274628	VICARIO RODRIGO, MARIA CRISTINA	13131028 Y
252079	VIDABURGOS, S.L.	B094419 4
275227	VILLALUENGA ARROYO, MARIA CRUZ	13125894 R
271291	VILLANUEVA CORDERO, ADRIAN	71284695 J
270069	VILLARROEL BALLESTEROS, ALEX	71483295 P
277480	VILLAVERDE MARTIN, JORGE ANTONIO	13157749 R
276173	VIÑE LEIRO, JONATAN OMAR	71271650 D
273389	VIVAR GARCIA, CARLOS ALAIN	13115212 Z
274487	XIAODI, ZHANG	X4585484 C
276965	ZABALA TORRES, VALERIANA	12902252 B
250626	ZORRAQUINO PEREZ, JONATHAN	71264335 P

Burgos, a 2 de octubre de 2013.

El Adjunto Jefe de Sección de Recaudación Ejecutiva,
Pedro Álvaro Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Servicio Municipal de Recaudación

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n, planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Embargo de salario.

N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
261873	AVILA GALVEZ, MANUEL	013102717 P
264379	BAENA RODAS, JESUS HERNAN	071310156 J
271315	BANDERA QUIJANO, M.ª CRISTINA	009790284 N
277446	CABRERA ROJAS, ANGEL RENE	X4350805 X
273061	CAGIGAS ROIZ, FERNANDO	013854871 Q
271299	CAPRARUS OVIDIU, GABRIEL	X8697939 Y
277260	COTILLAS RAMILA, JOSE IGNACIO	013137375 M
246537	CUESTA CARBONELL, RAQUEL	071297870 D
273917	ELASRI, HICHAM	X3406997 F
274847	FERNANDEZ LOMANA LOPEZ, MARIA	030686065 V
273124	FERNANDEZ RAMOS, CANDIDO	010129962 A
271437	FLORINEL, DUMITRIU	X8943613 V
271131	GARCIA APARICIO, JOSE JAVIER	013097949 R
231763	GUERRERO SAENZ, IRENE	013132262 K
274042	HAMMOUCH, NABIL	X6505176 V



N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
271475	IBEAS LAJO, JORGE	013163584 V
276546	IÑIGUEZ CARDERO, JOSE FLAVIO	013099066 Z
272021	IRAZABAL SADORNIL, JOSE RAMON	013138473 E
274084	JIMBLARU, ELISABETU CONSTA	X8526899 V
258654	JORRO INZA DE, ALEJANDRO	045082897 E
240975	MARTIN BELLOSTAS, DAVID	013142845 R
274187	MENDEZ GONZALEZ, JUAN PABLO	X9728939 P
256021	MUSTAFA AHMED QAATABI, HUSAM ADDIN	X3465904 B
260062	NUÑEZ CASTAÑO, JOSE ANTONIO	071261978 C
271023	ORTEGA LOPE, RODRIGO	013135838 D
274245	ORTIZ VIRUMBRALES, JUAN LUIS	013159826 P
274776	PELAEZ GONZALEZ, AURELIANO	013000498 R
271206	PISA JIMENEZ, RAMON	013102960 K
275264	QUEIMADELOS GATO, JUAN ANTONIO	013768213 E
241753	RAMOS RAMOS, SATURNINO	012935553 P
274319	RASINES GOMEZ, ALBERTO	071340530 G
276483	SILVA MARTINEZ, MARCELINO	011749131 H
274433	TANASE, GEORGE	X6633328 J
271396	UBIerna MARTINEZ, MARIA ADORACION	013089825 L
265043	ZAMORA ZUBIA, RUBEN	071273160 R

Burgos, a 10 de octubre de 2013.

El Adjunto Jefe de Sección de Recaudación Ejecutiva,
Pedro Álvaro Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Tesorería

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n, 2.^a planta, en horario de 9 a 14 horas.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Actos: Desestimación de recurso, desestimación de suspensión, inadmisión de recurso, requerimiento de aval, escrito informando sobre la deuda y desestimación de fraccionamiento.

N.I.F./C.I.F	Contribuyentes	Nº Exp. Admvo. (Nº Liquidación/ Nº exp. apremio)	Resolución/ Acto administrativo
13139882M	José Luis Pérez Berrio	8/10 rem (101211423/2009)	Desestimación de recurso
A20174827	Plaiber, S.A.	701/12 rem (103071645/2012)	Desestimación de recurso
13077667M	Francisco Javier Pascual Arnaiz	864/12 rem (101573587/2010)	Desestimación de recurso
06550574J	José María Vaquero Hernández	254/13 rem (103522539/2012)	Desestimación de recurso
13141264F	María Iglesias Ramos	264/13 rem (103180492/2012 103180565/2012)	Desestimación de recurso



N.I.F./C.I.F	Contribuyentes	Nº Exp. Admvo. (Nº Liquidación/ Nº exp. apremio)	Resolución/ Acto administrativo
09325261A	Marcelo Llamazares Testera	273/13 rem (103065064/2012)	Desestimación de recurso
02699711V	María Teresa Gariglio Román	278/13 rem (103295118/2012)	Desestimación de recurso
13111191H	José Jaime de Domingo Angulo	309/13 rem (102355387/2011 103036893/2012 103046547/2012 103070570/2012 103295116/2012)	Desestimación de recurso
70820443Q	Joana Escudero Maya	318/13 rem (103525878/2012)	Desestimación de recurso
11914179H	Jesús María Fuente Saiz	329/13 rem (103298422/2012)	Desestimación de recurso
71266499X	Jorge Merino Zamorano	335/13 rem (103526960/2012)	Desestimación de suspensión
13124607W	Javier Iñigo Herrera	339/13 rem (101693551/2010)	Inadmisión de recurso
B09377623	Eba-Hogar, S.L.	342/13 rem (103527414/2012)	Desestimación de suspensión y recurso
13134810Q	Héctor Martín García	349/13 rem (103065800/2012)	Desestimación de recurso
13165835Z	Óscar Luis Mancebo Galiot	351/13 rem (103022726/2012)	Desestimación de recurso
71284774T	María del Puy Cermeño Ruiz	353/13 rem (103065638/2012 103065643/2012)	Desestimación de recurso
13134810Q	Héctor Martín García	354/13 rem (103062347/2012)	Desestimación de recurso
G09540717	Fundación Institución Escolar San José	366/13 rec (230671)	Desestimación de recurso
B82647801	Iberdelta Consulting, S.L.	378/13 rem (103073596/2012)	Desestimación de recurso
13132053L	José Ángel Saiz Rubio	390/13 rec (255886)	Desestimación de recurso



N.I.F./C.I.F	Contribuyentes	Nº Exp. Admvo. (Nº Liquidación/ Nº exp. apremio)	Resolución/ Acto administrativo
11723936P	Ovidio Carbajo Charro	396/13 rem (103065147/2012)	Desestimación de recurso
09325260W	Javier Jimeno Díaz	408/13 rem (103298196/2012)	Desestimación de recurso
H09431446	C. P. C/Calandria 1-21, Poza 56-64 y Tórtola 2-12	411/13 rec	Desestimación de recurso
13123043W	Alberto Sainz de Aja del Moral	416/13 rem (103544946/2013)	Desestimación de recurso
B19260801	Proteal Energías Renovables, S.L.	418/13 rec (102179558/2010 103033677/2011)	Desestimación de recurso
45874484H	Manuel Prado González	419/13 rem (103530541/2012)	Inadmisión de recurso
13122218M	Javier Martín de la Iglesia	460/13 rec (201211079/2013)	Desestimación de recurso
A09217175	Interder, S.A.	584/13 apl (103856515/2013)	Escrito informando sobre la deuda
B59039438	Campoburgos, S.L.	628/13 apl (103968917/2013)	Desestimación de fraccionamiento
B09325093	Urbana de Campoburgos, S.L.	770/13 apl (101853058/2013 101853061/2013 101853062/2013 101976378/2013 101978264/2013 101978655/2013 101988115/2013 101988123/2013 101988129/2013 101988130/2013 101988159/2013 101988160/2013 101988175/2013 101988176/2013 102254723/2013 102254724/2013 102255484/2013 103969937/2013 103969939/2013 103974646/2013 103974651/2013 103975025/2013)	Desestimación de fraccionamiento



N.I.F./C.I.F	Contribuyentes	Nº Exp. Admvo. (Nº Liquidación/ Nº exp. apremio)	Resolución/ Acto administrativo
13043593V	Carlos Pérez Ibeas	771/13 apl (103985592/2013)	Requerimiento de aval
A09003625	Prefabricados Aedium, S.A.	876/13 apl	Requerimiento de aval

Burgos, a 2 de octubre de 2013.

El Adjunto al Jefe de Sección,
José Manuel Corrales Mínguez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

D. Alberto Iglesias Ruiz, Alcalde del Ayuntamiento de Cardeñajimeno (Burgos), y en base a las facultades que le confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones legales en vigor, en el día de la fecha ha dictado la siguiente resolución:

Delegar en el Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, D. Manuel Palacios González, para que sustituya al Alcalde en la totalidad de sus funciones, desde el día 7 de octubre hasta el día 11 de octubre de 2013, ambos inclusive, por ausencia del Alcalde.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Cardeñajimeno, a 4 de octubre de 2013.

El Alcalde,
Alberto Iglesias Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

*Aprobación definitiva del Reglamento regulador
de la Guardería Municipal La Buhardilla*

En la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2013, se aprobó inicialmente el Reglamento regulador de la Guardería Municipal La Buhardilla.

Habiéndose publicado, el citado acuerdo, en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 19 de junio de 2013, por el que se abrió un periodo de exposición pública, y no habiéndose presentado alegaciones o reclamaciones durante el mismo, debe entenderse definitivamente aprobado el texto que se inserta a continuación y que entrará en vigor una vez transcurra el plazo marcado en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Contra la aprobación del Reglamento de la Guardería se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

* * *

RÉGIMEN INTERNO PARA LA ESCUELA INFANTIL
GUARDERÍA LA BUHARDILLA
PARA CURSAR EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

CAPÍTULO I. – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. – *Objeto y ámbito de aplicación.*

1. – El presente régimen interno tiene por objeto regular el proceso de admisión en la Escuela Infantil Guardería La Buhardilla para cursar el primer ciclo de Educación Infantil.

2. – Lo dispuesto en este régimen está directamente derivada de la orden EDU/137/2012 de 15 de marzo de 2012 de la Consejería de Educación y que es de aplicación a las Escuelas Infantiles de titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y, de acuerdo con lo previsto en el Capítulo III, a las escuelas infantiles de titularidad de otras Administraciones Públicas sin perjuicio de aquellas especificidades que se dispongan en los convenios en que se regule su funcionamiento.

Artículo 2. – *Derecho de permanencia.*

El ingreso de niños en la Escuela Infantil Guardería La Buhardilla para cursar enseñanzas de primer ciclo de Educación Infantil le garantizará el derecho a permanecer en la misma hasta la finalización de dichas enseñanzas. Este derecho se hará efectivo previa acreditación del cumplimiento de los requisitos generales de admisión establecidos en el artículo 3, sin someter las solicitudes a nueva baremación.



Artículo 3. – *Requisitos generales de admisión.*

1. – Pueden solicitar plaza en la Escuela Infantil los padres, tutores o representantes legales de los niños cuyas edades correspondan al primer ciclo de educación infantil, nacidos o cuyo nacimiento esté previsto antes del 15 de mayo del año para el que solicita la incorporación a la Escuela Infantil.

2. – Excepcionalmente, cuando las circunstancias socio-laborales de la familia lo justifiquen, podrá admitirse en la Escuela Infantil a niños de 12 a 16 semanas, siempre previa autorización de la respectiva Comisión de Valoración prevista en el artículo 5.

3. – Podrá solicitarse plaza para niños en trámites de adopción o acogimiento condicionada a la presentación de la filiación del niño en el momento de formalizar la matrícula.

CAPÍTULO II. – PROCESO DE ADMISIÓN EN LA ESCUELA INFANTIL LA BUHARDILLA
PARA CURSAR EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

Artículo 4. – *Plazas vacantes.*

1. – El número de plazas vacantes iniciales para cada tramo de edad vendrá determinado por la capacidad de la Escuela Infantil o, en su caso, el número de puestos escolares autorizados, a los que se restará el número de plazas reservadas por previsión de continuidad de niños en la escuela en el tramo de edad correspondiente, sin perjuicio de las vacantes adicionales o extraordinarias que puedan generarse. En el caso de la Escuela Infantil Guardería La Buhardilla el número de puestos escolares autorizados es de mínimo 4 y máximo 14 niños. En el caso de que el número de niños fuera menor de 4 la Junta de Castilla y León suspenderá la subvención y consecuentemente el Ayuntamiento de Castrillo de la Vega podrá suspender el servicio.

2. – Se generarán vacantes adicionales en los casos en que los beneficiarios del derecho de reserva de plaza por previsión de continuidad perdieran el mismo por no presentar la solicitud en plazo o no acreditar debidamente el cumplimiento de los requisitos generales de admisión.

3. – Tendrán la consideración de vacantes extraordinarias las que no resulten cubiertas a la finalización del plazo de matrícula y las vacantes por bajas de niños que se produzcan a lo largo del curso escolar.

4. – La Escuela Infantil Guardería La Buhardilla expondrá en su tablón de anuncios, al menos con una semana de antelación al inicio del plazo de presentación de solicitudes de admisión, conforme al modelo del Anexo I, el número de plazas de las que disponen de acuerdo a su capacidad o, en su caso, al número de puestos escolares autorizados, así como las plazas vacantes diferenciando, por cada tramo de edad, las reservadas por previsión de continuidad de niños en la escuela de las vacantes iniciales.

5. – Las vacantes adicionales serán determinadas por las Comisiones de Valoración, con anterioridad al inicio del plazo de matrícula.

6. – Las vacantes extraordinarias por bajas de niños a lo largo del curso escolar serán publicadas por la Escuela Infantil Guardería La Buhardilla en su tablón de anuncios y



se notificarán a la Comisión de Valoración correspondiente para su adjudicación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 15.

Artículo 5. – *Comisiones provinciales de Valoración.*

1. – Se constituirá durante la primera quincena de marzo una Comisión de Valoración compuesta por los siguientes miembros:

a) Dos representantes del Ayuntamiento, uno de los cuales actuará como Presidente y el otro como Secretario.

b) Un trabajador de la Escuela Infantil.

c) Un representante de los padres, tutores o representantes legales de los niños matriculados en la Escuela Infantil, elegido por sorteo de entre los que voluntariamente se presenten.

2. – Son funciones de la Comisión de Valoración:

a) Garantizar el buen funcionamiento del proceso de admisión, según lo establecido en la presente Orden.

b) Determinar el número de plazas vacantes de cada Escuela Infantil, tras comprobar que los niños para los que se solicita continuidad en la Escuela Infantil cumplen los requisitos generales, y conforme con la información contenida en el modelo del Anexo I.

c) Velar para que cada una de las escuelas infantiles incluidas en su ámbito territorial de actuación, facilite a los padres, tutores o representantes legales y exponga en su tablón de anuncios la siguiente información:

1.º – Puestos escolares y unidades en funcionamiento.

2.º – Normativa de la admisión en las escuelas infantiles.

3.º – Número de plazas vacantes en cada una de las unidades para el curso al que se refiere el proceso de admisión.

4.º – Calendario del proceso de admisión.

d) Valorar las solicitudes conforme a los criterios de admisión que se establecen en el artículo 8.

e) Elaborar para cada Escuela Infantil, el listado provisional y definitivo de niños de los que se confirma la reserva de plaza escolar por continuidad en el centro, así como la baremación provisional y definitiva de todas las solicitudes de nuevo ingreso.

f) Requerir y conocer cuanta documentación considere necesaria para valorar los casos con impedimento justificado para atender al niño para el que se solicita plaza.

g) Valorar las circunstancias sociolaborales que justifiquen la admisión en Escuelas Infantiles de niños con edad entre 12 y 16 semanas, y autorizar la misma.

h) Resolver las reclamaciones que en su caso se presenten.



Artículo 6. – *Solicitudes: Plazos y lugares de presentación.*

1. – Los padres, tutores o representantes legales de los niños podrán presentar las solicitudes de admisión, según modelo establecido en el Anexo II, del 1 al 15 de abril de cada año, salvo casos excepcionales que serán debidamente valorados por la Comisión.

Artículo 7. – *Documentación.*

1. – A la solicitud se acompañará la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos generales de admisión, de los datos fiscales a efectos de asignación de las cuotas indicadas en el artículo 13, así como de las circunstancias objeto de baremación de acuerdo con lo establecido en este artículo.

2. – Con la presentación de la solicitud, se podrá autorizar al órgano administrativo encargado de la verificación de los datos, a que pueda obtener directamente y/o por medios telemáticos la información que estime precisa para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en cuya virtud deba pronunciarse la resolución.

3. – Tiene la consideración de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos generales de admisión la siguiente:

a) Libro de Familia. En el caso de que el niño no hubiera nacido durante el plazo de presentación de solicitudes, informe médico que acredite el estado de gestación y fecha prevista de nacimiento.

b) Documento acreditativo, en su caso, del acogimiento familiar permanente o preadoptivo.

c) Informe, en su caso, del órgano competente en materia de atención temprana relativo a las necesidades especiales.

d) Copia del DNI o NIE del solicitante.

e) Certificado de empadronamiento de la unidad familiar a la que pertenece el niño que pretenda acceder a la Escuela Infantil.

Los documentos previstos en las letras d) y e) únicamente deberán presentarse en el caso de no otorgar el solicitante la autorización a que se refiere el apartado segundo de este artículo.

4. – A efectos de la asignación de cuotas, y para el caso de que fuera necesario para su evaluación, los solicitantes deberán presentar copia de la declaración del IRPF de todos los miembros de la unidad familiar, correspondiente al periodo impositivo anterior en dos años al que se solicita la plaza, o certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de imputaciones íntegras de todos los miembros de la unidad familiar, correspondiente al mismo período, si los solicitantes no están obligados a presentar declaración del IRPF y no han solicitado su devolución. En todo caso deberá aportarse la citada documentación si el solicitante no ha otorgado la autorización a que se refiere el apartado segundo de este artículo. Dichos datos solo serán valorados por el Presidente y el Secretario de la Comisión, a efectos de salvaguardar la privacidad de los solicitantes.



5. – Si las solicitudes no estuviesen debidamente cumplimentadas o no se acompañaran de la documentación acreditativa establecida en los apartados 3 y 4 de este artículo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución en tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. – A los efectos de aplicar los criterios de admisión previstos en el artículo 8 las solicitudes de nuevo ingreso deberán ir acompañadas de la documentación que a continuación se relaciona:

a) Documentación justificativa de la situación laboral:

– En el caso de las personas trabajadoras que ejerzan su actividad por cuenta ajena, su situación laboral se acreditará mediante la aportación de un certificado expedido al efecto por la persona titular de la empresa o por el responsable del personal de la misma. Si desarrollan la actividad por cuenta propia, se acreditará mediante certificación de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y, en su caso, fotocopia del pago de la cuota correspondiente al año en curso. En el supuesto de que no exista obligación legal de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas de conformidad con la normativa vigente, se acreditará mediante la presentación de una fotocopia de la correspondiente licencia de apertura expedida por el Ayuntamiento respectivo o en su caso comunicación previa y una declaración responsable del interesado sobre la vigencia de la misma. Además, y con independencia de la naturaleza de la situación laboral alegada, los solicitantes deberán acompañar la documentación indicada anteriormente de certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

b) Documentación justificativa de la situación sociofamiliar:

1.º – Familias monoparentales: Si en el Libro de Familia constan dos progenitores, se aportará copia de la sentencia de separación o divorcio y/o documentación acreditativa de que el menor está exclusivamente a cargo el solicitante.

2.º – Copia del título de familia numerosa.

3.º – Copia del certificado del grado de minusvalía del niño o de los miembros de la unidad familiar que estén en dicha situación.

– La copia del título de familia numerosa y del certificado del grado de minusvalía únicamente se aportarán si estos documentos están emitidos por una Administración diferente a la de la Comunidad de Castilla y León, o si el solicitante no ha otorgado la autorización a que se refiere el apartado segundo de este artículo.

c) Documentación acreditativa de la situación socioeconómica.

– La acreditación de esta circunstancia se realizará mediante la documentación a la que hace referencia el apartado 4 de este artículo.

7. – Si resultara alguna discrepancia con los datos facilitados por el interesado o fuera procedente aclarar algún aspecto referido a los criterios de admisión, se podrá



requerir al solicitante para que lo subsane en el plazo de diez días. De no hacerlo en el mencionado plazo no se asignará la puntuación que corresponda según el baremo establecido en el Anexo III.

Artículo 8. – *Criterios de admisión.*

1. – Si en el centro hay suficientes plazas disponibles para atender a todas las solicitudes, serán admitidos todos los niños.

2. – Cuando no existan plazas suficientes, las solicitudes de admisión se atenderán aplicando los criterios de admisión establecidos en el Anexo III de acuerdo con el baremo en este indicado, y según las siguientes reglas:

a) A los efectos de la baremación de circunstancias socioeconómicas, se consideran unidades familiares las integradas por los cónyuges no separados legalmente, las uniones de hecho, y los hijos, los menores acogidos o las personas tuteladas que convivan, así como las formadas por el padre o la madre y los hijos, los menores acogidos o las personas tuteladas que estén exclusivamente a su cargo. En cualquier caso, se considerará la situación de convivencia en la fecha de presentación de la solicitud.

b) Para el cómputo de las rentas se tendrá en cuenta la suma de la base imponible general y la base imponible del ahorro del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) de todos los miembros de la unidad familiar, correspondiente al periodo impositivo anterior en dos años al que se solicita la plaza. Para los solicitantes que no estén obligados a presentar declaración de IRPF y que no hayan solicitado devolución del impuesto sobre la renta de las personas físicas, se tendrán en cuenta las imputaciones íntegras de todos los miembros de la unidad familiar, que figuren en el certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. En el caso de que la Agencia Estatal de Administración Tributaria no disponga de datos de la situación económica referidos al periodo impositivo correspondiente, no será valorado este apartado.

Artículo 9. – *Puntuación total y resolución de empates.*

1. – La puntuación total que obtengan los niños, en aplicación de los criterios de admisión y su correspondiente baremo, decidirá el orden final de admisión.

2. – No obstante lo anterior, en caso de empate entre varias solicitudes este se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la baremación de los criterios de admisión y conforme al siguiente orden:

- a) Menores rentas de la unidad familiar.
- b) Mayor puntuación por hermanos matriculados en la Escuela Infantil.
- c) Uno o los dos padres, tutores o representantes legales trabajando en la Escuela Infantil para la que se solicita plaza.
- d) Familia monoparental.
- e) Familia numerosa.

3. – Si persistiera el empate una vez aplicados los criterios señalados anteriormente, la adjudicación de vacantes se realizará de acuerdo con el resultado del sorteo público que



se celebre cada año durante la segunda quincena de enero en la Consejería competente en materia de educación con el fin de determinar la combinación de la primera y segunda letra del primer apellido y la primera y segunda letra del segundo apellido, a partir del cual se harán las ordenaciones alfabéticas en el proceso de admisión. Cuando el apellido vaya precedido de preposiciones, conjunciones o artículos, estos no serán tenidos en cuenta a los efectos de este sorteo. Para aquellos niños que carezcan de segundo apellido, se tendrá en cuenta como tal el primer apellido de la madre.

Artículo 10. – *Procedimiento de adjudicación de vacantes.*

1. – Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, cada Escuela Infantil remitirá estas, junto con su documentación acreditativa, a la Comisión de Valoración que le corresponda.

2. – La Comisión de Valoración verificará, con base en dicha documentación acreditativa o en información obtenida por medios telemáticos, previa autorización del solicitante, el cumplimiento de los requisitos generales de admisión y de las circunstancias alegadas a efectos de admisión en el caso de solicitudes de nuevo ingreso.

3. – La Comisión de Valoración elaborará, para cada Escuela Infantil, el listado provisional de niños de los que se confirma la continuidad en el centro, así como la baremación provisional de todos los solicitantes de nuevo ingreso independientemente del orden de preferencia de escuelas infantiles recogido en su solicitud, e incluyendo en ambos casos la relación de niños excluidos por incumplimiento de los requisitos generales de admisión. Los listados provisionales se publicarán en los respectivos tablones de anuncios.

4. – Los interesados podrán presentar reclamaciones ante la Comisión de Valoración contra el listado provisional en el plazo de diez días naturales desde su publicación. Las reclamaciones serán resueltas por el presidente de la respectiva Comisión de Valoración en el plazo de diez días naturales desde la finalización del plazo de presentación de alegaciones.

5. – Tras la resolución de las reclamaciones, el presidente de la Comisión de Valoración establecerá el listado definitivo de los niños de los que se confirma la continuidad en el centro, así como la adjudicación de vacantes a solicitantes de nuevo ingreso, acompañada del baremo definitivo. Aquellos solicitantes que no obtengan plaza constituirán la lista de espera. Las listas definitivas, la adjudicación de vacantes y el documento del modelo del Anexo I cumplimentado con el número de niños que confirman la continuidad en el centro y el de vacantes adicionales, se remitirán antes del día 20 de junio a las entidades indicadas en el apartado tercero del presente artículo para su publicación en sus correspondientes tablones de anuncios.

Artículo 11. – *Admisión de niños con necesidades educativas especiales.*

1. – En cada Escuela Infantil se reservará hasta un 10% de las plazas por aula para niños con discapacidad igual o superior al 33% que pudieran requerir, durante su escolarización o un periodo de la misma, determinados apoyos o atenciones educativas específicas. De no ser cubiertas a la finalización del plazo de matrícula, se ofrecerán en régimen



general como vacantes extraordinarias. En caso de existir más solicitudes que plazas reservadas, éstas se adjudicarán de acuerdo con lo previsto en el los artículos 9 y 10.

2. – La Comisión de Valoración correspondiente, a la vista de los informes emitidos por el órgano competente decidirá en qué casos los niños contemplados en el apartado anterior computan por dos plazas.

3. – No computarán como dos plazas aquellos niños con discapacidad que, por su gravedad, sean atendidos por personal de apoyo.

Artículo 12. – *Matrícula.*

1. – La matrícula para plazas de nuevo ingreso deberá formalizarse en la Escuela Infantil correspondiente antes del 30 de junio de cada año, mediante la presentación del modelo de formalización contenido en el Anexo IV y de la siguiente documentación:

a) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social o del seguro médico donde esté inscrito el niño.

b) Copia de la cartilla de vacunaciones del niño.

c) Tres fotografías del niño, de tamaño carné.

d) El Anexo V «Ficha de datos para emergencias» completado.

2. – Para formalizar las matrículas de menores en proceso de adopción o acogimiento, será necesario presentar el certificado del Registro Civil en el que conste la filiación del menor o en su defecto certificado de convivencia en el que consten los datos del menor expedido por la entidad competente para la tramitación de la adopción o el acogimiento.

De no presentarse esta documentación antes de la finalización del plazo de matrícula, la solicitud correspondiente pasará a la lista de espera ocupando la posición correspondiente a la puntuación obtenida.

3. – Si finalizado el periodo de matrícula, esta no se hubiese formalizado, decaerá el derecho a la plaza obtenida, la cual se ofertará como vacante extraordinaria a los solicitantes incluidos en la lista de espera por orden de puntuación.

Artículo 13. – *Asignación de cuotas.*

1. – La cuota ordinaria de asistencia al centro ascenderá a la cantidad de 100,00 euros.

Para próximas anualidades diferentes a la entrada en vigor del presente reglamento se aplicará el IPC correspondiente a la anualidad anterior. La Comisión de Valoración podrá acordar el establecimiento de cuotas especiales en casos específicos.

2. – En el caso en el que no se disponga de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de las rentas de la unidad familiar correspondientes al periodo impositivo anterior en dos años al que se solicita la plaza, y dichas rentas no se pudieran justificar por el interesado, se aplicará la tarifa máxima.

3. – Al efectuar la matrícula, el responsable de centro de la Escuela Infantil comunicará a los interesados la cuota mensual a abonar durante el curso que se le haya aplicado conforme a la normativa vigente. La cuota será única para todo el curso, salvo en



el caso de situaciones sobrevenidas que den lugar a bonificación, que se aplicarán al mes siguiente de su justificación.

4. – Las cuotas se abonarán por mensualidades y deberán estar ingresadas en los primeros diez días de cada mes.

Artículo 14. – *Bajas.*

1. – Causarán baja en las Escuelas Infantiles, dando lugar a las correspondientes vacantes, previo acuerdo de la Comisión de Valoración, aquellos niños admitidos en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Renuncia voluntaria a la plaza, formulada por los padres, tutores o representantes legales ante el responsable de la Escuela Infantil.

b) Falta de asistencia a la Escuela Infantil durante quince días lectivos continuados o treinta alternos, sin previo aviso ni causa justificada.

c) Impago de dos cuotas mensuales.

d) Incumplimiento de los horarios de forma reiterada.

e) Falsedad en los datos o documentos aportados por el solicitante.

2. – Las bajas voluntarias que se produzcan durante el curso deberán ser comunicadas por escrito por los padres, tutores o representantes legales de los niños a la Escuela Infantil, para proceder a la adjudicación de vacantes en periodo extraordinario a los integrantes de las listas de espera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15.

Artículo 15. – *Gestión de listas de espera y adjudicación de vacantes en periodo extraordinario.*

1. – El periodo extraordinario de admisión comprende desde el 1 de julio hasta el 31 de marzo del año siguiente.

2. – A la lista de espera de cada Escuela Infantil, constituida de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.5, podrán incorporarse en el periodo extraordinario nuevos solicitantes y aquellas personas que, habiendo participado en el periodo ordinario, no hubiesen obtenido plaza en las Escuelas Infantiles solicitadas y pretendan acceder a las listas de espera de otras Escuelas Infantiles.

3. – Los integrantes de las listas de espera de cada Escuela Infantil se ordenarán en grupos de acuerdo con la siguiente prioridad:

1.º – Solicitantes de plaza en periodo ordinario en la Escuela Infantil, que no obtuvieron plaza en la misma. Estos solicitantes se ordenarán de acuerdo a lo previsto en el artículo 11.5.

2.º – Solicitantes de plaza en el periodo extraordinario en la Escuela Infantil, que participaron en el proceso de admisión en periodo ordinario y no obtuvieron plaza, sin encontrarse esa Escuela Infantil entre las solicitadas. Estos solicitantes se ordenarán por orden de presentación de solicitudes.



3.º – Solicitantes de plaza en el periodo extraordinario en la Escuela Infantil, que no participaron en el proceso de admisión en periodo ordinario. Estos solicitantes se ordenarán por orden de presentación de solicitudes.

4. – Aquellos solicitantes que pretendan acceder a la lista de espera ya constituida deberán presentar, en los lugares previstos en el artículo 7, la correspondiente solicitud de admisión según modelo establecido en el Anexo II. Para el acceso de aquellos que no hubiesen obtenido plaza en otras escuelas infantiles es necesaria además la aportación de copia de la solicitud presentada en el plazo ordinario. En ambos casos se adjuntará la documentación acreditativa de los requisitos generales de admisión, si no se recoge en dichas solicitudes la autorización para obtener aquélla por medios telemáticos. La Escuela Infantil en que se presenten las solicitudes a que refiere este apartado hará constar en las mismas el sello del centro junto con la fecha, hora y minuto en que se entrega.

5. – El responsable de centro de la Escuela Infantil comunicará de forma inmediata las vacantes que se produzcan a lo largo del curso a los integrantes de la lista de espera por riguroso orden, que dispondrán de un plazo de siete días naturales para formalizar la matrícula. Si transcurrido dicho plazo no acreditaran el cumplimiento de los requisitos generales de admisión o no formalizaran la matrícula, la Comisión de Valoración procederá a adjudicar la vacante a quien figure en el siguiente lugar en la lista de espera, comunicándose esta circunstancia a los interesados por el responsable de centro.

6. – En el caso de que se produzcan vacantes y no existiera lista de espera, se dará la mayor difusión posible del hecho en los tablones de anuncios. En estos supuestos las solicitudes presentadas serán baremadas y adjudicadas por la Comisión de Valoración.

Si volvieran a quedar vacantes, éstas se adjudicarán por riguroso orden de presentación de solicitudes que cumplan los requisitos que figuran en esta orden.

Artículo 16. – *Supuestos extraordinarios de admisión.*

1. – En cualquier momento podrán presentarse solicitudes de admisión en la Escuela Infantil a la que refiere este capítulo, siempre que se reúnan los requisitos generales establecidos en la presente orden y cuando se dé alguno de los siguientes supuestos:

- a) Niños tutelados o cuya guarda haya sido asumida por la Junta de Castilla y León.
- b) Cuando las circunstancias sociofamiliares originen la adopción de medidas protectoras de tutela o guarda del niño.
- c) Cuando se originen carencias o dificultades en la atención a las necesidades básicas que los niños precisan y que supongan dificultades para atenderles adecuadamente, no requiriendo en principio la separación del medio familiar.
- d) Cuando exista violencia de género.
- e) Cuando hubiera quedado en lista de espera algún menor nacido de parto múltiple o adopción simultánea cuyo hermano o hermanos hubieran resultado admitidos en el proceso general de admisión. Se equiparan a esta situación los nacimientos o adopciones independientes producidos en el seno de una familia en un periodo de doce meses.



2. – El plazo para la formalización de la matrícula será de siete días naturales y comenzará a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución por la que se asigne la plaza.

Artículo 17. – *Recursos.*

1. – Contra las resoluciones que en materia de admisión del alumnado adopte el Presidente de la Comisión de Valoración, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Alcalde.

2. – Los recursos de alzada se interpondrán en el plazo de un mes desde la notificación o publicación de la correspondiente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Castrillo de la Vega, 1 de abril de 2013.

El Alcalde,
Juan José Gutiérrez Rogero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ENCIO

Expediente de aprobación de la cuenta general del ejercicio 2012

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la Regla 102.2 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, se expone, junto con el informe de la citada Comisión, al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aparición de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Encio, a 24 de septiembre de 2013.

El Alcalde,
Benjamín Fuente Fontecha



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE VALDEARADOS

Iniciado el procedimiento de declaración de ruina ordinaria del bien vivienda situado en calle Real, n.º 82 (de Policía) o n.º 80 del catastro, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 03/10/2013, de conformidad con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Hontoria de Valdearados, a 3 de octubre de 2013.

El Alcalde,
Domingo de Guzmán Sanz Arranz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAORTUÑO

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 5 de agosto de 2013 por el que se aprueba la ordenanza reguladora de la tasa por utilización de los locales municipales de Quintanaortuño, se entiende aprobado definitivamente sin necesidad de previo acuerdo expreso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 4 de citado artículo se procede a la publicación íntegra del texto regulador y que es el que a continuación se detalla:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LOCALES MUNICIPALES

Artículo 1. – *Fundamento y régimen.*

El presente texto se aprueba en ejercicio de la potestad reglamentaria y tributaria reconocida a este municipio, en su calidad de Administración Pública de carácter territorial, en los artículos 4, 1.a), b) y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo previsto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 2. – *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa la utilización de los inmuebles del centro de ocio municipal para el desarrollo en los mismos de cualquiera de las actividades contempladas en el correspondiente Reglamento que regula su uso.

Artículo 3. – *Sujetos pasivos.*

Son sujetos pasivos de la presente tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que soliciten o hagan uso de los locales municipales del centro de ocio de Quintanaortuño.

Artículo 4. – *Exenciones y bonificaciones.*

No estarán obligadas al pago de la presente tasa las Administraciones Públicas como consecuencia de actividades, cursos, conferencias, exposiciones u otros actos o actividades programadas, organizadas o subvencionadas por las mismas, cuya finalidad tienda al interés social o general.

Los actos que se realicen como consecuencia de convocatorias de juntas o reuniones de asociaciones o comunidades locales de vecinos, legalmente constituidas, para el cumplimiento de sus fines.



Artículo 5. – *Devengo de la tasa.*

La presente tasa podrá devengarse:

Cuando se inicie la utilización de los locales o la realización de la actividad, exigiéndose el depósito previo del importe total.

La solicitud que inicie el expediente no se tramitará sin que se haya efectuado el pago correspondiente.

Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo no se pudiera hacer uso del local solicitado o no se desarrollase la actividad objeto de la solicitud, procederá la devolución del importe correspondiente.

Artículo 6. – *Declaración e ingreso.*

Los escritos de solicitud recibidos por los conductos a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que no vengán debidamente reintegrados, serán admitidos provisionalmente, pero no podrá dárseles curso sin que se subsane la deficiencia, a cuyo fin se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, abone las cuotas correspondientes, con el apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se tendrán los escritos por no presentados y será archivada la solicitud.

Artículo 7. – *Cuantía.*

La cuantía en euros de la presente tasa será la siguiente:

- Sala de ocio: Zona de asador, 10,00 euros.
- Sala de ocio: Salón de actos, 20,00 euros.

Artículo 8. – *Infracciones y sanciones.*

En todo lo relativo a infracciones tributarias y sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, no previstas en esta ordenanza, se aplicarán las normas generales.

Disposición final. –

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2014, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Quintanaortuño, a 7 de octubre de 2013.

El Alcalde,
Maximiano Pérez Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 4 de octubre de 2013 el expediente que se tramita en este Ayuntamiento por el que se procede a la anulación/rectificación en contabilidad de saldos por derechos y obligaciones reconocidos en ejercicios cerrados, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y de lo señalado en el artículo 95.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

En Torresandino, a 4 de octubre de 2013.

El Alcalde,
Martín Tamayo Val



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Por parte de Mena Recycling, S.L. se ha solicitado licencia ambiental y de obras para ampliación de actividad de gestión de residuos para el tratamiento de vehículos al final de su vida útil en instalaciones sitas en carretera Lezana-Sopeñano, n.º 2 de la Entidad Local de Sopeñano, expediente número 553/13.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en días y horas hábiles, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 1, de esta localidad.

En Villasana de Mena, a 26 de septiembre de 2013.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Solicitada por don José Luis Varona García licencia ambiental para la actividad de reparación eléctrica de automoción en Naves Gromber, n.º 18 de Villagonzalo Pedernales, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Villagonzalo Pedernales, a 7 de octubre de 2013.

El Alcalde,
Juan Carlos de la Fuente Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ANGOSTO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Angosto, a 3 de octubre de 2013.

El Alcalde,
Teófilo Fernández Villota



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE DÍAZ RUIZ

Anuncio de subasta

Por el presente se anuncia subasta para el arrendamiento de 4 lotes de fincas rústicas, las cuales figuran en el pliego de condiciones aprobado por la Junta Vecinal de Barrio de Díaz Ruiz, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2013.

Simultáneamente se expone el pliego de cláusulas administrativas particulares, advirtiendo que, conforme al párrafo 2.º del artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 abril, para la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la subasta, se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la celebración de la subasta, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta para la contratación del arrendamiento de 4 lotes de fincas rústicas por la Junta Vecinal de Barrio de Díaz Ruiz

1. – *Objeto*: El objeto de la presente subasta es el arrendamiento de la relación de fincas que en el presente pliego se indican.

2. – *Modalidad*: La subasta se realizará por el sistema de pujas a la llana, al alza. Se estipulará un precio base de salida por cada uno de los lotes de fincas. Las pujas que se realicen no podrán ser inferiores a 30 euros. No se considerará cerrada la adjudicación hasta que el Presidente de la Mesa, efectúe el golpe tradicional con la palma de la mano sobre la mesa, previo canto de las fórmulas acostumbradas por tres veces consecutivas.

3. – *Duración del contrato*: El contrato que firmará cada adjudicatario tendrá una duración de cinco campañas agrícolas, comenzando el día de la firma del contrato y finalizando el día 1 de noviembre del año 2018. En la fecha de finalización del contrato los señores adjudicatarios quedan obligados a dejar las fincas a disposición de la Junta Vecinal propietaria en iguales condiciones en las que las reciben.

4. – *Condiciones de pago*: Los señores adjudicatarios realizarán un primer pago del 50% del precio de remate dentro de los quince días siguientes a la firma del contrato y en todo caso antes de entrar a tomar posesión de la finca adjudicada. Un segundo pago por importe del otro 50% antes del día 31 de octubre del año 2014. No se admitirán reclamaciones sobre la superficie de las fincas. Las superficies indicadas son las dadas por el Servicio de Concentración, o la comprendida en los mojones o señales colocadas por la Junta Vecinal cuando se trate de fincas no arrendadas, o bien tratándose de fincas no concentradas en su totalidad, la superficie será la que venía cultivándose anteriormente. En el supuesto de que algún



adjudicatario se encontrara la finca con algún tipo de intrusismo, se reafirmará el derecho del arrendatario a cultivar la totalidad de la superficie debidamente amojonada.

5. – *Morosidad*: La morosidad en el pago en que puedan incurrir los señores adjudicatarios, en el supuesto en que la Junta Vecinal se viese obligada a cobrar la cantidad pendiente de pago por la vía de apremio, recaudación ejecutiva o previa actuación de los Tribunales de Justicia, serán por cuenta de dichos adjudicatarios todos los gastos a que tales procedimientos den lugar. Se reserva, asimismo, la Junta Vecinal propietaria el derecho de rescindir el contrato de arrendamiento por falta de pago de cualquier deuda o por imperativo de la Ley, resarciéndose de los gastos.

6. – *Subarrendamiento*: Queda prohibido subarrendar las fincas objeto de esta licitación sin la debida autorización del arrendador, debiendo mediar comunicación expresa y de forma fehaciente.

7. – *Mejoras*: Todos los gastos de mejoras que se efectúen en las fincas adjudicadas deberán ser puestos en conocimiento del arrendador antes de realizarlos, estando sujetos a la autorización previa de la Junta Vecinal, siendo por cuenta y a cargo del adjudicatario.

8. – El adjudicatario está obligado a formalizar un contrato administrativo con el arrendador dentro de los quince días siguientes a la adjudicación de las fincas.

9. – El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las presentes cláusulas enumeradas en este pliego será causa suficiente para la rescisión del contrato.

10. – En el supuesto de que la Junta Vecinal de Barrio de Díaz Ruiz precisara alguna de las fincas para la realización de cualquier tipo de acción administrativa o necesidad pública, se podrá rescindir el contrato de arrendamiento en fecha anterior a su finalización, para lo cual bastará que la Junta Vecinal requiera fehacientemente al arrendatario con un plazo de tres meses. En este caso la renta se prorrateará y se abonará el importe que proceda según ese prorrateo. La Junta Vecinal no se hará cargo de ninguna clase de indemnización.

11. – No podrán participar en la subasta las personas o entidades que sean deudas a esta Junta Vecinal.

12. – *Lugar y día de celebración de la subasta*: Dicha subasta, que se celebrará por el sistema de pujas a la llana tendrá lugar en la Casa Consistorial de Barrio de Díaz Ruiz, el día 27 de octubre de 2013, a las 16:30 horas.

13. – En lo no previsto en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, las partes contratantes se someten a lo manifestado en la Ley 7/1985, de 2 de abril, al Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, al Real Decreto Legislativo 2/2000, de Contratos de las Administraciones Públicas y al Código Civil.

14. – *Lotes y precios base de licitación*: Los lotes de los que partirá la presente subasta son los que se indican a continuación enumerados del n.º 1 al n.º 4, y los precios base los indicados en cada uno de los lotes:



<i>N.º lote</i>	<i>N.º polígono</i>	<i>N.º parcela</i>	<i>Superf. en ha</i>	<i>Lugar o paraje</i>	<i>Precio base (€)</i>
1	504	251	7,942 ha	Amugas (1)	4.700,00
2	504	251	7,942 ha	Amugas (2)	4.100,00
3	505	258	0,526 ha	La Ermita (Huertos)	460,00
4	501	15	1,924 ha	La Charca (La Parte de Bureba)	1.100,00

Barrio de Díaz Ruiz, a 4 de octubre de 2013.

La Alcaldesa,
M.^a Luisa Vivanco Resines



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO SOLARANA

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de Castrillo Solarana (Burgos), en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2013, aprobando el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el arrendamiento de las fincas propiedad de la Junta Vecinal, por concurso, se expone al público por plazo de ocho días en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se consideren pertinentes.

Asimismo por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento de las fincas rústicas que se relacionan en el Anexo, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Junta Vecinal de Castrillo Solarana.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Ayuntamiento de Lerma.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Oficina general.
 - 2. Domicilio: C/ Audiencia, n.º 6.
 - 3. Localidad y código postal: Lerma, 09340.
 - 4. Teléfono: 947 170 020.
 - 5. Telefax: 947 170 950.
 - 6. Correo electrónico: ayto@aytolerma.com

2. – *Objeto del contrato:*

El arrendamiento de las fincas rústicas propiedad de la Junta Vecinal, así como las de masa común y desconocidos, según Anexo que figura en el Ayuntamiento.

Descripción del objeto y precio: Anexo.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Concurso.
- c) Criterios de adjudicación: Será al alza con un precio de salida según Anexo.
- d) Fianza: El 5% del precio de adjudicación.

4. – *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.



b) Modalidad de presentación: Por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Lerma.

2. Domicilio: C/ Audiencia, n.º 6.

3. Localidad y código postal: Lerma, 09340.

4. Dirección electrónica: ayto@aytolerma.com

5. – *Apertura de ofertas*: En la Sala de Reuniones del Ayuntamiento de Lerma, el tercer día hábil a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.

En Castrillo Solarana, a 27 de septiembre de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Antonio Barbero Casas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LEVA

Exposición pública de las cuentas generales de 2011 y 2012

Formada por la Intervención y rendida por el Presidente de la Junta Vecinal la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local Menor de los ejercicios 2011 y 2012, una vez dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Leva, a 2 de octubre de 2013.

El Presidente,
Atilano Fernández Sainz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE NÁVAGOS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Návagos, a 3 de octubre de 2013.

El Alcalde,
Amadeo Martínez Galaz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TERRAZOS DE BUREBA

Anuncio de subasta

Por el presente se anuncia subasta pública para el arrendamiento de 10 lotes de fincas rústicas, las cuales figuran en el pliego de condiciones aprobado por esta Junta Vecinal de Terrazos de Bureba, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2013.

Con carácter previo se somete dicho pliego de cláusulas administrativas particulares, a un período de información pública de ocho días, por lo que el plazo para la presentación de ofertas estará condicionado a la no presentación de reclamaciones durante el plazo de exposición del pliego. Las condiciones que servirán de base para la contratación son las siguientes:

Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta para la contratación del arrendamiento de 10 lotes de fincas rústicas por la Junta Vecinal de Terrazos de Bureba

1. – *Objeto*: El objeto de la presente subasta es el arrendamiento de la relación de fincas que en el presente pliego se indican.

2. – *Modalidad*: La subasta se realizará por el sistema de pujas a la llana.

3. – *Duración del contrato*: El contrato que firmará cada adjudicatario tendrá una duración de cinco campañas agrícolas, comenzando el día de la firma del contrato y finalizando el día 1 de octubre del año 2018. En la fecha de finalización del contrato los señores adjudicatarios quedan obligados a dejar las fincas a disposición de la Junta Vecinal de Terrazos de Bureba en iguales condiciones en las que las reciben.

4. – *Condiciones de pago*: Los señores adjudicatarios realizarán un solo pago del 100% del precio total de remate de las cinco anualidades, antes de la firma del contrato. Este ingreso se realizará en la cuenta bancaria que esta Entidad Local tiene abierta en Caja3 (Caja Círculo), oficina de Briviesca.

5. – No se admitirán reclamaciones sobre la superficie de las fincas. Las superficies indicadas son las existentes en el SIGPAC, o la comprendida en los mojones o señales colocadas por la Junta Vecinal cuando se trate de fincas no arrendadas, o bien, tratándose de fincas no concentradas en su totalidad, la superficie será la que venía cultivándose anteriormente. En el supuesto de que algún adjudicatario se encontrara la finca con algún tipo de intrusismo, se reafirmará el derecho del arrendatario a cultivar la totalidad de la superficie debidamente amojonada.

6. – *Morosidad*: Siempre que no se haya realizado el pago establecido en el punto número cuatro de este pliego, el señor adjudicatario no podrá firmar el arrendamiento por lo que éste quedará automáticamente rescindido y la Junta Vecinal queda autorizada, sin más trámite, a subastar el arrendamiento de las fincas impagadas.



7. – *Subarrendamiento*: Queda prohibido subarrendar las fincas objeto de esta licitación sin la debida autorización del arrendador, debiendo mediar comunicación expresa y de forma fehaciente.

8. – *Mejoras*: Todos los gastos de mejoras que se efectúen en las fincas adjudicadas deberán ser puestos en conocimiento del arrendador antes de realizarlos, estando sujetos a la autorización previa de la Junta Vecinal, siendo por cuenta y a cargo del adjudicatario.

9. – El adjudicatario está obligado a formalizar un contrato administrativo con el arrendador dentro de los quince días siguientes a la adjudicación de las fincas.

10. – El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las presentes cláusulas enumeradas en este pliego será causa suficiente para la rescisión del contrato.

11. – En el supuesto de que la Junta Vecinal de Terrazos de Bureba precisara alguna de las fincas para la realización de cualquier tipo de acción administrativa o necesidad pública, se podrá rescindir el contrato de arrendamiento en fecha anterior a su finalización, para lo cual bastará que la Junta Vecinal requiera fehacientemente al arrendatario con un plazo de tres meses. En este caso la renta se prorrateará y se abonará el importe que proceda según ese prorrateo. La Junta Vecinal de Terrazos de Bureba no se hará cargo de ninguna clase de indemnización.

12. – No podrán participar en la subasta las personas o entidades que sean deudoras a esta Junta Vecinal.

13. – *Lugar y día de celebración de la subasta*: Dicha subasta, que se celebrará por el sistema de pujas a la llana, tendrá lugar en la sede de esta Junta Vecinal en Terrazos de Bureba, el día 15 de noviembre de 2013, a las 17 horas.

14. – En lo no previsto en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, las partes contratantes se someten a lo manifestado en la Ley 7/1985, de 2 de abril, al Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, al Real Decreto Legislativo 2/2000, de Contratos de las Administraciones Públicas y al Código Civil.

15. – *Lotes y precios base de licitación*: Los lotes de los que partirá la presente subasta son los que se indican a continuación enumerados del n.º 1 al n.º 10, y los precios base los indicados en cada uno de los lotes:

N.º lote	N.º polígono	N.º parcela	Recinto	Superf. en ha	Lugar o paraje	Precio base (€)
1	501	9	1	0,53	Berezal Mayor	480,00
2	501	19	1	2,37	Berezal Mayor	2.140,00
3	501	28	1	2,13	Berezal Mayor	1.920,00
4	501	62	1		Fuenternaza	600,00
5	501	64	1	8,90	Fuenternaza	6.380,00
6	502	88 y 92	1 y 1	5,25	Nava de Abajo	3.784,00



<i>N.º lote</i>	<i>N.º polígono</i>	<i>N.º parcela</i>	<i>Recinto</i>	<i>Superf. en ha</i>	<i>Lugar o paraje</i>	<i>Precio base (€)</i>
7	503	191	1 y 3	0,96	Hoyadas	870,00
8	503	198	1	0,77	Camino S. Roque	700,00
9	505	269	1	10,43	Canteras	9.400,00
10	501 de Piérnigas	5.268	1	3,37	Charcal	3.800,00

Terrazos de Bureba, a 30 de septiembre de 2013.

El Alcalde,
Manuel Mato Mato



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALLEJUELO DE MENA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el presupuesto de los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 en la Secretaría de la Junta Vecinal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Vallejuelo de Mena, a 4 de octubre de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
José Antonio Fernández Conde



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALLEJUELO DE MENA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Vallejuelo de Mena, a 4 de octubre de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
José Antonio Fernández Conde



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAVIEJA DE MUÑO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villavieja de Muñó, a 4 de octubre de 2013.

El Alcalde-Presidente,
José Luis Pérez Sainz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAVIEJA DE MUÑO

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2013, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio del año 2013.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de esta Junta Vecinal y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Estépar, a 4 de octubre de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
José Luis Pérez Sainz